

Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa CF Soluciones
Empresariales SAS

Ghinna María Farfán Torres
Diana Paola Garavito Méndez
Janeth Amanda Vacca Córdoba

Universidad ECCI.
Facultad Posgrados.
Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Bogotá D.C.
Junio 9 de 2019

Soluciones Empresariales SAS

Ghinna María Farfán Torres

Diana Paola Garavito Méndez

Janeth Amanda Vacca Córdoba

Luisa Fernanda Gaitán Ávila

Universidad ECCI.

Facultad Posgrados.

Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Bogotá D.C.

Junio 9 de 2019

El presente trabajo de investigación se realizó teniendo en cuenta los altos índices de incidentes, accidentes, enfermedades laborales y muertes relacionadas con el trabajo, presentados por la OIT, igualmente con el fin de cumplir con la normatividad vigente en Colombia relacionadas con la seguridad y salud de los trabajadores, como son: Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, el proyecto se realizó en la empresa CF Soluciones Empresariales SAS, ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C., previo diagnóstico, identificación de peligros y evaluación de riesgos, para así determinar los controles adecuados, a fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la empresa.

Así mismo, porque dada la exigencia de las normas mencionadas, es de vital importancia que las empresas colombianas implementen el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como una forma de mitigar la probabilidad de ocurrencia de este tipo de eventos, para tal efecto se diseñó el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En ese orden de ideas, se hace necesaria la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que además de propender por el bienestar de los trabajadores va a evitar sanciones de tipo legal a la empresa, de igual manera va a incidir en la mejora de la productividad, salud, bienestar y un ambiente de trabajo agradable.

La investigación se adelantó desde el diseño de investigación cuantitativo descriptivo, obteniendo información de diferentes fuentes, documentos de la empresa, entrevistas, encuesta,

lista de chequeo y revisión de la normatividad legal existente relacionada con la seguridad y iv
salud en el trabajo en el contexto colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, se diseñó el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa CF Soluciones Empresariales SAS., según la normatividad vigente, de manera que la empresa proceda a realizar la implementación.

PALABRAS CLAVE: SST, SG-SST, Ciclo PHVA, Matriz legal, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla de Contenido

1.	Justificación y Delimitación de la Investigación	9
1.1.	Justificación	9
1.2.	Delimitación.....	11
1.3.	Limitantes	11
2.	Problema de Investigación	12
2.1.	Descripción del Problema	12
2.2.	Formulación del Problema.....	13
2.3.	Variables que afectan la problemática	13
3.	Objetivo de la Investigación	13
3.1.	Objetivo General.....	13
3.2.	Objetivos Específicos.....	14
4.	Hipótesis	14
5.	Marco de referencia de la investigación	14
5.1.	Estado del Arte.....	14
5.2.	Marco Conceptual.....	21
5.2.1.	Contextualización Seguridad y Salud en el Trabajo	26
5.2.2.	Obligaciones y responsabilidades de las partes involucradas en el diseño e implementación del SG-SST.....	27
5.3.	Marco legal	29
6.	Diseño metodológico de la investigación	32
6.1.	Paradigma	32
6.2.	Diseño de Investigación.....	32
6.3.	Tipo de investigación.....	33
6.4.	Recolección de la información.....	34
Población y muestra.....	34	
6.4.1.	Lista de Chequeo.....	35
6.4.2.	Encuesta	36
6.4.3.	Técnica de análisis de los datos	36
7.	Cronograma de actividades.....	37
8.	Resultados	38
8.1.	Resultados de la lista de chequeo.....	38
8.2.	Resultados de la encuesta.....	44
8.3.	Resultados de la Identificación y priorización de riesgos.....	48
9.	Análisis de Resultados	51
10.	Presupuesto	59
11.	Análisis financiero (Costo – beneficio)	59
12.	Conclusiones y recomendaciones	60
Conclusiones		60
13.	Bibliografía	62
14.	ANEXOS	67
Anexo A.	Términos SG-SST	67
Anexo B.	Certificación de la consultoría.....	69
Anexo C.	Formato consentimientos.....	70

Anexo D. Formato de encuesta.....	71vi
Anexo E. Presupuesto	72
Anexo F: Manual del SG-SST	73

Lista de tablas

vii

Tabla 1. Cumplimiento PHVA en el sistema.....	38
Tabla 2. Lista de Chequeo.....	39
Tabla 3. Lista de Chequeo	41
Tabla 4. Lista de Chequeo	43
Tabla 5. Lista de Chequeo	44
Tabla 6. Priorización de riesgos.....	50
Tabla 7. Presupuestos.....	61

Lista de figuras

viii

Figura1. Organigrama.....	34
Figura2. Cronograma de actividades	37
Figura 3. Pregunta 1.....	44
Figura 4. Pregunta 2.....	45
Figura 5. Pregunta 3.....	45
Figura 6. Pregunta 4.....	45
Figura 7. Pregunta 5.....	46
Figura 8. Pregunta 6.....	46
Figura 9. Pregunta 7.....	47
Figura 10. Pregunta 8.....	47
Figura 11. Pregunta 9.....	47
Figura 12. Pregunta 10.....	48
Figura 13. Matriz de riesgos.....	49

Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa CF Soluciones Empresariales SAS

1. Justificación y Delimitación de la Investigación

1.1. Justificación

La vigencia y la competitividad de una organización no está únicamente ligada a los éxitos financieros, sino también al cumplimiento de las normas existentes, que van desde factores generales, como a circunstancias propias del desarrollo del objeto social para el cual ha sido creada.

En este sentido en el año 2015 el gobierno nacional expidió el decreto 1072, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, generando una normatividad de carácter general y de estricto cumplimiento, con unos tiempos definidos para que las empresas ya sean de carácter natural o jurídica cumplan y de esta manera no se vean expuestas a sanciones de tipo monetario y sancionatorio que pueden incurrir hasta el cierre temporal y definitivo de las empresas, si estas no acatan con lo expuesto en este decreto y demás normas reglamentarias conexas al mismo.

Por lo tanto, toda organización debe garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, garantizando que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.

En consecuencia, al no cumplir la normatividad, una organización incurre en sanciones estipuladas en el artículo 2.2.4.6.36 del decreto 1072 del 2015, adicionalmente la empresa podrá

ser sancionada en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto Ley número 1295 de 1994, modificado parcialmente y adicionado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012 y las normas que a su vez lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Por su parte, el Ministerio del Trabajo ha definido unas fases y un cronograma de cumplimiento de la implementación del SG-SST, como lo manifiesta la Resolución 0312 de 2019 en el “artículo 19. De la transición, actualización y ajustes a los Estándares Mínimos. La fase de adecuación y transición de los Estándares Mínimos e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de junio de 2017 a diciembre de 2019”.

Actualmente, la empresa CF Soluciones Empresariales SAS, presenta el riesgo de ser sancionada por el incumplimiento de las normas, requisitos y procedimientos del Sistema de Estándares Mínimos, con consecuencias de la pérdida de la posibilidad de operar, la aplicación de las sanciones a las que se refiere el artículo 2.2.4.7.13. del Decreto 1072 de 2015.

Por lo anterior, es de vital importancia realizar un diagnóstico a la empresa CF Soluciones Empresariales SAS, y determinar que fases dentro del cronograma del Ministerio del Trabajo ha incumplido y proceder a subsanarlas para dar cumplimiento a la normatividad legal y de esta manera minimizar el riesgo de ser sancionada.

Una vez elaborado el diagnóstico para determinar la situación actual de la empresa frente a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 y la Resolución 0312, se procederá a elaborar un documento con la propuesta de acciones a implementar para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Finalmente, es importante destacar que con el diseño del SG-SST se trabajará en la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, situaciones que afectan el normal funcionamiento de las actividades de la organización, así mismo, se promoverá la cultura del

autocuidado y la integridad del trabajador, mejorando notablemente las prácticas de seguridad y salud, reflejados en una mejor vida social y productiva para las personas.

1.2. Delimitación

Espacio: El proyecto va a tener impacto en la empresa CF Soluciones Empresariales SAS que se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá (Colombia) Cra. 95 a # 138-58 en el barrio Villa Elisa.

Tiempo: Se contará con el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) al finalizar el primer semestre del año 2019.

Para diseñar el SG-SST se tendrán en cuenta (2) fases; la primera fase consiste en efectuar un diagnóstico de la situación actual de la empresa teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y en la segunda fase se elaborará un documento con las acciones que se deben implementar para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

1.3. Limitantes

- Falta de recursos financieros para disponer de una persona que sea competente para diseñar el SG-SST y posteriormente implementar las acciones que se propongan.

- Falta de interés por parte de las directivas de la empresa y resistencia al cambio por parte de los colaboradores.

- Falta de tiempo para diseñar el SG-SST teniendo en cuenta que según los plazos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, se debe contar con la ejecución del SG-SST en el mes de diciembre del año 2018.

2. Problema de Investigación

2.1. Descripción del Problema

De acuerdo con las estadísticas de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) Cada día mueren 6.300 personas a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo – más de 2,3 millones de muertes por año y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un 4 por ciento del producto interior bruto global de cada año; por lo anterior, la OIT considera que se debe crear conciencia mundial sobre la magnitud y consecuencias de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales relacionadas con el trabajo. Adicionalmente, se debe promover la promoción y prevención de la seguridad y salud en el trabajo en cada una de las empresas existentes.

Por lo anterior es importante que las empresas colombianas realicen el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que este contribuya a mitigar la probabilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, el presente proyecto se realizará teniendo en cuenta el capítulo 6 del decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019, los cuales establecen las directrices de obligatorio cumplimiento de la norma con un plazo máximo a diciembre de 2018 para la ejecución del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

A pesar de la normatividad vigente y de las sanciones que implica no contar con un diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las directivas de la empresa CF Soluciones Empresariales SAS, no son conscientes de las pérdidas económicas y de los daños irreversibles a los que están expuestos los trabajadores. Por lo tanto, esta propuesta es

interesante para los directivos ya que evitaría incurrir en las situaciones anteriormente mencionadas.

2.2. Formulación del Problema

¿Cuáles son los elementos que debe contener el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la empresa CF Soluciones Empresariales SAS?

2.3. Variables que afectan la problemática

- Desconocimiento por parte de la empresa sobre la importancia del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Poca asignación de recursos financieros y humanos para el diseño del SG-SST.
- Falta de interés y motivación por parte de los colaboradores.
- No contar con el reporte de incidentes y accidentes de trabajo ocurridos en la empresa.
- No contar con el reporte de enfermedades laborales.
- No uso de los elementos de protección personal por parte de los colaboradores.

3. Objetivo de la Investigación

3.1. Objetivo General

Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en la empresa CF Soluciones Empresariales SAS

3.2. Objetivos Específicos

- Efectuar un diagnóstico de la situación actual del SG-SST teniendo en cuenta los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.
- Identificar los peligros, evaluar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la empresa.
- Elaborar un documento con la propuesta de acciones a implementar para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

4. Hipótesis

Mediante el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se puede mitigar la probabilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, que ocasionarían pérdidas económicas para la empresa y daños irreversibles para los empleados.

5. Marco de referencia de la investigación

5.1. Estado del Arte

En los últimos años, la Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha tenido mayor acogida, puesto que se ha convertido en un proceso de obligatorio cumplimiento que busca garantizar la prevención y tratamiento de enfermedades y accidentes laborales, buscando así mejorar la calidad de vida de cada uno de los trabajadores de las empresas.

A raíz de esta exigencia las empresas han implementado el SG-SST, en la mayoría de ocasiones lo diseñan con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y evitar la imposición de sanciones. Por tanto, al sistema no se le ha dado la importancia que requiere.

En la actualidad se puede evidenciar que la Alta Dirección de las empresas no están involucradas en el proceso del diseño del SG-SST, lo cual es indispensable para evitar, reducir y erradicar incidentes, accidentes y enfermedades laborales en los empleados de las empresas.

En distintas universidades y países se han generado proyectos de investigación relacionadas con el SG-SST, en Colombia encontramos a la Universidad ECCI con investigaciones como:

El libro Capital Del Conocimiento para el Desarrollo Sostenible escrito por los estudiantes de la Universidad ECCI Lagos, García y Perea (2016). Afirman que: “La seguridad y salud laboral es vista por parte de muchas personas como un gasto y no como una inversión, pero existen estudios diversos que refutan esta idea bastante generalizada” (p. 17). Tiene como uno de sus objetivos explicar la importancia del SG-SST EN las organizaciones, toman como muestras estudios anteriores de muertes laborales del 2011 al 2015 y accidentes presentados incluyendo cifras económicas de pérdidas, como población tomaron indicios de distintos países. Como resultado de esta investigación se genera el libro el cual queda como material de estudio.

Se cuenta con otro proyecto de investigación y desarrollo sobre los factores de riesgo Ergonómicos presentes en puestos de trabajo de la Universidad ECCI sede Bogotá, realizado por Gonzalo Eduardo Yepes Calderón en el 2015, quien tomo como muestra los puestos de trabajo de algunas dependencias de la Universidad ECCI sede Bogotá, su objetivo fue generar el análisis de factores de riesgo en esta sede, uso como instrumentos revisión de riesgos en los puestos y documentándolo , obteniendo grandes aportes en pro de la mejora de puestos de las personas que laboraban en la Universidad ECCI.

Otra estudiante pensó en el bienestar de los docentes de la Universidad ECCI con el proyecto de investigación y desarrollo para la creación de un sistema de alertas de Salud creado por July Patricia Castiblanco Aldana en el año 2015 , teniendo como población los docentes de la

Universidad ECCI sede Bogotá, buscando cumplir con el objetivo de poder prevenir en los docentes riesgos laborales y familiares , teniendo como instrumento encuestas de medición y soporte de las TIC , con esta investigación logra crear un instrumento de auto reporte el cual tiene acceso a información más detallada sobre la salud de los docentes de manera eficaz y eficiente.

También se cuentan con proyectos de investigación para la aplicación del Decreto 1072 de 2015 en la empresa DIGITAL S.A.S llevada a cabo por Galindo Pérez, Granados Infante y Moya Duarte, en el año 2016, toman como muestra a la empresa DIGITAL S.A.S con el objetivo que los empleados conozcan los riesgos a los que se encuentran expuestos laboralmente, generan el levantamiento de la matriz de riesgo para poder analizar los resultados, finalmente como resultado crean el planteamiento de la política de SG-SST y concientizar a los empleados.

Otro grupo de estudiantes realiza el diseño del SG-SST tomando como guía el Decreto 1072 de 2015 en la empresa Vial SA presentado por Barreto Villanueva, González Campos y Vásquez Guzmán en el año 2016, teniendo el objetivo de fortalecer la salud física y mental de los trabajadores pudiendo presentar un servicio integral que ayude a mejorar también la productividad de la empresa, toman como población los procesos de cargue, moldeo y transformación del vidrio, al finalizar el proyecto se logra tener el diagnóstico del SG-SST en la empresa Vial SA creando una planeación del sistema para cumplir con los requisitos del Decreto 1072 de 2015.

Otras Universidades como la Universidad Piloto de Colombia, han generado investigaciones sobre el SG-SST, por ejemplo: Diseño e Implementación de un SG-SST en la organización Save Colombia elaborado por los estudiantes Avendaño y Ardila (2017) quienes reseñan: “El objeto principal del proyecto es la construcción y ejecución de un sistema de gestión de seguridad y

salud en el trabajo, por la necesidad o problema que tiene la empresa Save Colombia debido a no contar con el sistema que es un requerimiento legal que tienen como empresa, teniendo en cuenta lo anterior el proyecto se desarrolla bajo un marco legal en el cual se establecen todos los requisitos que se debe cumplir para el diseño y la implementación del sistema” (p. 30). Por lo anterior, en la investigación se evidencia el desarrollo de todas las fases de diseño e implementación desde el inicio hasta el cierre buscando enfocarse a los requerimientos del decreto 1072 de 2015, tomando como población la organización Save Colombia, revisando los riesgos encontrados y las visitas generadas a la organización, se concluye dando la viabilidad del proyecto en cuanto a presupuestos económicos para la implementación del SG-SST.

Se tiene otro proyecto de investigación para el Diseño de un Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Obcivil Obras Civiles S.A – Obra F.C.F. La Castellana, creado por las estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, Tiria, Reyes y Pabón (2015) , quienes manifiestan: “El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es de vital importancia en todas las empresas a lo largo del territorio colombiano, para evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a todos los miembros de la organización, por medio de la prevención y protección de la salud de cada uno de ellos en todos los puestos de trabajo” (p.12). Establecieron como objetivo mitigar la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la empresa, motivar la prevención y protección de la seguridad y salud en el trabajo buscando alinearse a los requisitos del Decreto 1072 de 2015 y teniendo un enfoque en PHVA. Como instrumento manejan visitas y encuestas a los empleados de la empresa, al finalizar el proyecto se concluye que es importante que la empresa Obcivil Obras Civiles S.A. – Obra F.C.F, cuente con el diseño e implementación del SG-SST.

Otra investigación acerca del tema es la formulación del plan de negocios para crear una empresa de asesoría y/o consultoría en Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo, para Pymes del corredor industrial del occidente de la ciudad de Bogotá, realizada por estudiantes de la Fundación Universitaria Del Área Andina, Delgadillo, Patarroyo y Salinas (2016), afirman que: “Bajo esta normatividad las empresas hoy en día deben direccionar sus esfuerzos a la promoción y protección del bienestar de los trabajadores mediante la prevención y el control de los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Profesionales, así como la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y seguridad en el trabajo” (p. 18)., su objetivo es asesorar sobre SG-SST a estas empresas, tomando como muestra el análisis de cumplimiento y requisitos de clientes con las que cuentan en el momento de la investigación, finalmente tienen como resultado la conclusión que el ser consultores en SG-SST es un negocio viable y sostenible en el tiempo por la cantidad de requerimientos que se tienen sobre este tema a nivel nacional e internacional.

La documentación del SG-SST también es proyecto de investigación como el diseño y documentación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para la empresa contratista en obras civiles, esta investigación es llevada a cabo por un estudiante de la Fundación Universitaria Los Libertadores, Chacón (2016) refiere: “Dada la actualización de la normatividad de Seguridad y Salud en el trabajo en el país, se observó la necesidad de generar un beneficio a la empresa, haciendo una actualización de la matriz de peligros y documentación incluyendo formatos relacionados con el sistema de SG-SST”, tomando como población la empresa Construcciones López Barón SAS, su investigación tiene como objetivo hacer uso de las OHSAS 18001 para minimizar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los colaboradores, en el proyecto también se elabora un diagnóstico para establecer objetivos,

metodología y la estructura del SG-SST, al finalizar el proyecto se logra concluir que el diseño del SG-SST es importante y trae beneficios para el empleador y los colaboradores.

Otro proyecto de referencia es realizado por Palencia (2014) denominado: “Impacto del cumplimiento legal en términos de seguridad y salud ocupacional de las Mipymes en Colombia” (p. 1). Tiene como objetivo la necesidad de conocer el impacto del incumplimiento de las normas en la construcción de vías de acceso y la locomotora de la industria de extracción, teniendo como instrumentos estadísticos de esta información a nivel nacional la población Mipymes en Colombia, concluye que es necesario hacer seguimiento del cumplimiento de la normatividad que rige SG-SST, ante lo cual se deben generar planes de acción.

Es importante resaltar que no solo a nivel nacional se le está dando importancia a proyectos de investigación sobre el SG-SST, a continuación, se puede evidenciar las siguientes investigaciones de otros países.

En la Universidad Pública de Navarra en Pamplona España, se encuentra la Tesis doctoral de Gómez (2015) denominada: “Condiciones de trabajo y salud en el sector de la construcción, ¿cuestión de jerarquías?” (p. 1). Que tiene como objetivo mostrar la importancia del trabajo de la construcción, el cómo se maneja y la importancia de tener un SG-SST que cumpla con la normatividad vigente, teniendo como población trabajadores de construcción en España, obteniendo estadísticas de accidentes y enfermedades presentadas en esta población, se puede concluir la importancia de mejorar las condiciones de trabajo en los colaboradores.

Igualmente, en España Mirón, Iglesias y Alonso (2010) publicaron un artículo llamado: “Metodología de investigación en Salud Laboral” (p.1). Que tiene por objetivo validar la metodología que se debe usar para llevar a cabo la aplicación de salud laboral en distintos sectores de España, donde toman como población trabajadores de España, con instrumentos de

análisis en empresas de este país y cargos, como resultado se tiene este artículo con información relevante.

Así mismo, existe otra investigación denominada Estudio comparativo de las condiciones de trabajo y salud en el trabajo en Argentina, Brasil, Costa Ricas y Perú, realizadas por Catalano, Ávila, Valverde y Casas (2012), quienes argumentan que la investigación: “Condiciones de Trabajo y Salud de los Trabajadores de la Salud, en Argentina, Brasil, Costa Rica y Perú”, tenía como objetivo analizar los determinantes de la situación de trabajo y salud de los trabajadores de la salud, así como generar indicadores para monitoreo y evaluación de la situación de trabajo y salud de los trabajadores de la salud” (p. 6). Tomando como población las unidades hospitalarias de países en Latino América y el Caribe, con instrumentos de comparación como indicadores de accidentes, riesgos entre otros generados en estos países , como objetivo buscan evidenciar las mejoras e implementaciones del SG-SST necesarias en dichos países, se puede concluir que es importante la sensibilización y control de las fuerzas de trabajo, ya que se evidencian las necesidades que se están presentando en busca de disminuir los riesgos en unidades hospitalarias.

Igualmente, en Argentina se encuentra otra investigación llamada Plan de Prevención de Riesgos en el Departamento de Servicios Generales, como proyecto de investigación realizado en la Universidad De La Fraternidad De Agrupaciones Santo Tomás De Aquino por Britez (2015) quien dice: “La incorporación de la Seguridad en el Trabajo, dentro del ámbito naval, es lenta y carente de recursos materiales para la satisfacción de las necesidades en ese aspecto. El avance paulatino y metódico requiere la formación profesional de los integrantes de la Armada para poder afrontar las exigencias de las leyes vigentes y concientizar a todo el personal involucrado” (p. 8). Como se evidencia, esta investigación se realiza con la población del establecimiento del Arsenal Aeronaval Comandante en el departamento de Servicios Generales,

teniendo como objetivo generar un programa integral de Prevención de Riesgos Laborales donde se genere intervención, planificación y gestión de la Seguridad e Higiene en el trabajo, como instrumento de investigación hace uso de encuestas y cumplimiento de requisitos, al finalizar concluye que se debe mejorar la iluminación en los establecimientos y que se debe establecer un plan de respuesta para los riesgos, teniendo en cuenta la legislación vigente (Ley 19.587/72-Dec 351/79).

5.2. Marco Conceptual

La seguridad y salud en el trabajo ha evolucionado a la par con el ser humano, desde que éste buscaba sobrevivir en su medio habitacional, pues eran bastante difíciles las condiciones que se presentaban. Y a medida que el hombre iba haciéndose más adquisitivo y protector en relación con sus propiedades, iba estableciendo procedimientos que salvaguardaran sus vidas y la de sus familias, por eso buscaba refugiarse en las cavernas como una forma de defensa de las fieras, aprendió a manejar el fuego, que fue constituido como una nueva protección, pero que a su vez representaba peligros por los riesgos que generaba; cuando iniciaron a perfeccionar sus técnicas primitivas, comenzó la división primaria del trabajo que fue punto básico de la economía.

Conforme avanzaron los años, exactamente en la edad media, es donde la seguridad y salud en el trabajo nace, aparecen las investigaciones del médico y docente Bernardo Ramazzini, quien en su importante tratado detalla los riesgos de alrededor de cien actividades laborales, y así nace la medicina del trabajo.

Con los avances industriales, los equipos, las máquinas y la química, aumentó la elaboración de nuevos productos, lo que promovió el incremento de la mano de obra encargada de manipular

estos nuevos elementos, elevando las cifras de accidentes en los trabajadores como consecuencia de la falta de capacitación en el manejo adecuado de los mismos.

Abordando el tema en el contexto colombiano, hay que resaltar que en el año de 1904 el general Rafael Uribe fue pionero en propiciar una exposición orientada hacia la salud de los trabajadores, en la que expresó el deber de atender a las personas de la tercera edad, vulnerables y la necesidad de crear leyes en favor de niños, jóvenes y mujeres, además resaltó la importancia de una ley sobre accidentes de trabajo, que fomente la higiene y el bienestar en los trabajadores.

Ya en el año de 1910 continuando con sus gestiones en el Congreso, el general Uribe solicitó que se indemnizaran a los trabajadores que sufrían accidentes laborales, al igual que a los militares, argumentando la pérdida de la capacidad laboral. Es así que después de su muerte, el Congreso aprobó la Ley 57 de 1915, obligando a muchas empresas a brindar asistencia médica, costear gastos fúnebres y a pagar indemnizaciones en los casos de muertes e incapacidades.

Para el año 1934 empezó a funcionar a nivel nacional la oficina de medicina laboral, inicialmente con sede en Bogotá, el objetivo de esta era determinar las indemnizaciones resultado de la evaluación de los accidentes laborales y de las enfermedades profesionales, posteriormente se fueron creando oficinas en otras ciudades y quedó incorporada al Ministerio del trabajo, con funciones de calificación y evaluación, un año más tarde se estableció la legislación laboral. Otro aporte importante se produjo con la Ley 53 de 1938, la cual concedió a las mujeres embarazadas derecho a ocho semanas de licencia retribuida después del parto.

Posteriormente, en el año de 1946 se constituye la sociedad colombiana de medicina del trabajo, la cual desarrolla actividades de promoción entorno a esta área.

En ese mismo año se aprueba la ley 90, creando los seguros sociales, ofreciendo seguros de enfermedad general y maternidad, ya en 1965 cubrían los accidentes de trabajo y enfermedad

profesional, en 1967 se aumentaron los beneficios para los riesgos de invalidez, vejez y muerte, y en 1950 se acoge la primera tabla de enfermedades profesionales, se clasifican los tipos de incapacidades y se determinan las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores accidentados o quienes son afectados por enfermedades profesionales. En este mismo año se publica el Código Sustantivo del Trabajo, el cual aún se encuentra vigente.

Avanzando con el tema, para el año de 1954 el Ministerio de Salud adelantó el plan de salud ocupacional, capacitando a profesionales del área de la salud y a ingenieros en temas referentes a esta área, quienes desarrollarían el primer diagnóstico de salud ocupacional en el país. Después de muchos años se crea el sistema de seguridad social integral con la Ley 100 de 1993, un año más tarde, con el Decreto ley 1295 de 1994 nacen las Administradoras de Riesgos Profesionales, las Instituciones Prestadoras de Servicios y las Entidades Promotoras de Salud.

Ya en la última década, se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional con la entrada en vigencia de la Ley 1562 de 2012. Con toda la evolución que ha surgido en materia de seguridad y salud en el trabajo se puede evidenciar la importancia y ventajas que tiene para cualquier empresa tanto en temas reglamentarios o legales como también en temas de mejora continua, como, por ejemplo:

- Contribuye a demostrar la responsabilidad social de una empresa.
- Protege y mejora la imagen y el valor de la marca.
- Contribuye a maximizar la productividad de los trabajadores.
- Mejora el compromiso de los trabajadores con la empresa.
- Permite conseguir una mano de obra más competente y saludable.
- Reduce los costes y las interrupciones de la actividad.
- Permite a las empresas satisfacer las expectativas de SST de sus clientes.

- Supone un incentivo para que los trabajadores permanezcan más tiempos activos.

Por lo anterior, y debido a las estadísticas relacionadas con accidentes y enfermedades laborales en Colombia, ha sido necesario que el Gobierno Nacional y las entidades formulen normas que permitan garantizar las condiciones de trabajo de los empleados y que contribuyan a la promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo.

Por consiguiente, se han elaborado normas para estricto cumplimiento por parte de las empresas colombianas, en el presente proyecto se aborda como norma principal el Decreto 1072 de 2015 más específicamente el capítulo 6 denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el artículo 2.2.4.6.3 se define la seguridad y salud en el trabajo “(...) como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones” (Decreto 1072 de 2015).

El decreto citado anteriormente tiene como objetivo definir directrices de obligatorio cumplimiento por parte de todos los empleadores públicos y privados, sin importar el tipo de organización y el tipo de contratación que tengan los empleados; los artículos del decreto también establecen condiciones para fomentar un trabajo seguro, mejorar el ambiente laboral de los colaboradores e identificar y controlar los riesgos existentes en la empresa teniendo en cuenta lo expuesto en la norma GTC 45 (ICONTEC, 2010).

El diseño del SG-SST está basado en los principios del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar, actuar) que logran establecer medidas de prevención y control para la gestión de los riesgos y

peligros identificados en el lugar de trabajo. Según la guía técnica de implementación del SG-SST para MIPYMES diseñada por el Ministerio de Trabajo con apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales y Agremiaciones del País, los pasos a seguir para una correcta implementación del SG-SST son los siguientes:

Paso 1. Realizar una evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Paso 2. Realizar la identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de los mismos.

Paso 3. Establecer la Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Paso 4. Proponer el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asignación de recursos.

Paso 5. Diseñar el programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST.

Paso 6. Establecer el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Paso 7. Diseñar un conducto regular para el reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Paso 8. Establecer los criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST.

Paso 9. Realizar la medición y evaluación de la gestión en SST.

Paso 10. Establecer acciones preventivas o correctivas.

Los pasos mencionados anteriormente se tendrán en cuenta para el diseño el SG-SST en la empresa CF Soluciones Empresariales SAS.

Adicionalmente, para tener el fundamento teórico sobre la importancia y necesidad de la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario hacer referencia a la contextualización frente a la SST y a las obligaciones y responsabilidades de las partes involucradas en el SG-SST.

5.2.1. Contextualización Seguridad y Salud en el Trabajo

En primera medida, Argibay (2004) asegura que: “El trabajo es algo necesario para poder sobrevivir y asegurar las condiciones materiales, es decir tiene por objetivo prioritario satisfacer las necesidades vitales para tener una vida digna”.

“Además, a través del trabajo desarrollamos nuestras capacidades físicas e intelectuales. El trabajo crea utilidad social, por lo tanto, trabajando conseguimos aumentar nuestra calidad de vida” (p. 3). Sin embargo, ejerciendo las funciones asignadas en el trabajo se puede afectar la salud de los trabajadores por la aparición de enfermedades y accidentes laborales. Al tener una afectación en la salud, la calidad de vida se ve afectada en 3 sectores, el primero está relacionado con la pérdida de integridad física y emocional asumiendo que el trabajador es la mayor fuente de ingresos en la familia, y que esto afectaría a su familia en general, el segundo está relacionado con las pérdidas que tiene el empresario al no contar con el trabajador y al evidenciar desorganización y retrasos como consecuencia de la ausencia del colaborador, adicionalmente el asumir cargas económicas derivadas del accidente o de la enfermedad que tenga el empleado y como tercer sector afectado se encuentra la sociedad, debido a que se va a ser evidente la carga social y la disminución de la productividad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) resalta que la salud no es la ausencia de enfermedad, sino un estado de equilibrio entre el bienestar psíquico, social y mental. Por lo cual

es necesario que un trabajador tenga un estado pleno de bienestar en su lugar de trabajo y de esta manera incremente su productividad y trabaje con motivación.

Según Argibay González (2004) afirma que: “La seguridad en el trabajo es una técnica no médica para la prevención de riesgos profesionales, que tiene por objeto la lucha contra los accidentes de trabajo” (p. 4). La autora también se refiere a los niveles de actuación de la seguridad y salud en el trabajo, los cuales son: La prevención con el fin de evitar el riesgo, la protección para evitar el daño humano y la reparación para remediar las consecuencias de los daños. Por lo tanto, en las empresas colombianas se debe trabajar con conciencia de la seguridad y salud en el trabajo para garantizar que los trabajadores realicen sus funciones en óptimas condiciones de trabajo, con unos riesgos y peligros controlados.

Es importante que las empresas tengan presente la normatividad internacional sobre la prevención de riesgos para dar cumplimiento a las normas y recomendaciones sobre la promoción y prevención en el trabajo, entre las normas principales se encuentran: El Código Internacional del Trabajo, elaborado por la OIT (Organización Internacional del Trabajo el cual consolida parámetros para mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, elaborada por la ONU para proclamar el derecho a la vida y a la integridad física de una persona.

5.2.2. Obligaciones y responsabilidades de las partes involucradas en el diseño e implementación del SG-SST

Para dar cumplimiento al SG-SST se deben tener en cuenta las siguientes obligaciones y responsabilidades:

Obligaciones de los empleadores: El empleador tiene la responsabilidad de definir, firmar y divulgar la política de SST, debe definir los recursos financieros, técnicos y humanos que sean necesarios para dar cumplimiento al diseño, implementación y mantenimiento del sistema, el empleador debe rendir cuentas al interior de la empresa sobre las acciones que se han ejecutado en materia del SG-SST, debe gestionar los riesgos y peligros existentes en la empresa, debe dar cumplimiento a los requisitos normativos que sean aplicables de acuerdo con el objeto social de la empresa, debe prevenir y promocionar la seguridad y salud en el trabajo, debe asignar y comunicar responsabilidades relacionadas con el sistema y debe asegurar que los aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo estén integrados con los procesos y procedimientos ya existentes en la empresa.

Obligaciones de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL): Deben capacitar al COPASST de la empresa, prestar asesorías y asistencia técnica en el momento que la empresa decida implementar el SG-SST y realizar vigilancia al cumplimiento del SG-SST.

Responsabilidades de los trabajadores: Procurar el cuidado de su salud, cumplir con las normas o instrucciones del SG-SST, suministrar información clara sobre el estado de salud, informar al empleador sobre los peligros o riesgos existentes en el lugar de trabajo, participar en las actividades de capacitación en materia del SG-SST y participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema.

En el (Anexo A. términos SG-SST) se encuentran la explicación de términos usados en el SG-SST.

5.3. Marco legal

A lo largo de la historia se evidencia como los trabajadores con mucho esfuerzo han logrado un amparo legal que va desde el nivel internacional, representado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a nivel nacional bajo el amparo del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia de 1991, para dar cumplimiento a este mandato los gobiernos de turno han formulado leyes, decretos y resoluciones para garantizar el trabajo en condiciones dignas y justas.

En el año 2012, el gobierno nacional expidió la ley 1562, “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”; establece en el artículo 13, sanciones por el incumplimiento de los programas de salud ocupacional, las normas en salud ocupacional y aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos Laborales en primera instancia de carácter monetario y si se sigue incumpliendo, puede acarrear hasta el cierre de una empresa.

En el año 2015, se expidió el decreto 472, “por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones”. Y el decreto 1072, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y específicamente en el capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) “que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía

solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión”. Y en el artículo 2.2.4.6.36. Establece las sanciones en que puede incurrir una empresa por el incumplimiento en materia de seguridad de salud y seguridad de los trabajadores.

A continuación, se relaciona la normatividad relacionada con el tema del cumplimiento relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Ley 9 de 1.979, establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.

Resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Decreto 614 de 1984, determina las bases de la administración de Salud Ocupacional en el país.

Resolución 2013 de 1986, la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.

Resolución 1016 de 1.989, reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.

Decreto Ley 1295 de 1.994, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Decreto 1832 de 1.994, por la cual se adopta la tabla de Enfermedades Profesionales.

Decreto 1607 de 2002, determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales.

Resolución 652 de 2012, por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Ley 1616 de 2013, por medio de la cual se expide la Ley de salud Mental y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1477 de 2014, por la cual se expide la tabla de enfermedades.

Decreto 472 de 2015, por el cual se reglamenta los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas.

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Trabajo. Determina la obligatoriedad legal y ejecución permanente de los programas, reglamenta la organización funcionamiento y forma de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben desarrollar los patronos.

Decreto 171 de 2016, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Resolución 4927 de 2016, por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Resolución 5321 de 2016, por la cual se integra el comité de seguridad y salud en el trabajo.

Decreto 52 de 2017, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

6. Diseño metodológico de la investigación

6.1. Paradigma

Por ajustarse a este proceso investigativo se optó por el paradigma Empírico-analítico: pues este paradigma tiene un carácter más propositivo, y al ser propositivo permite conocer y analizar el contexto, permitiendo establecer una propuesta de acciones a implementar que sea totalmente viable y factible para la empresa CF Soluciones Empresariales SAS.

Según Matas (s.f) porque en dicho “paradigma empírico, positivista o empírico analítico prima la objetividad sobre otros elementos. Al participar del principio de objetividad se asume la replicabilidad de las investigaciones, y por lo tanto la posibilidad de verificar o no el conocimiento generado” (p. 39).

6.2. Diseño de Investigación

El trabajo se orientó desde el diseño Cuantitativo caracterizado por basarse en un formato estándar, que busca demostrar o desmentir un paradigma o responder al planteamiento de un problema, que se demostrará a través de medios matemáticos y estadísticos, además porque se puede establecer una muestra poblacional representativa, especialmente cuando el nicho poblacional es muy extenso.

Al respecto Niño (2011) refiere que: “Como la palabra lo indica, la investigación cuantitativa tiene que ver con la “cantidad” y, por tanto, su medio principal es la medición y el cálculo. En general, busca medir variables con referencia a magnitudes. Tradicionalmente se ha venido aplicando con éxito en investigaciones de tipo experimental, descriptivo, explicativo y exploratorio, aunque no exclusivamente” (p. 29).

6.3. Tipo de investigación

Porque se ajustó a los objetivos y resultados de la presente investigación fue oportuno realizarla desde el tipo descriptivo, ya que permitió realizar un estudio estadístico que perfiló y definió situaciones desde un contexto cuantitativo, además porque permitió representar a través de gráficos y tablas el análisis.

Como afirma Niño (2011) “Su propósito es describir la realidad objeto de estudio, un aspecto de ella, sus partes, sus clases, sus categorías o las relaciones que se pueden establecer entre varios objetos, con el fin de esclarecer una verdad, corroborar un enunciado o comprobar una hipótesis. Se entiende como el acto de representar por medio de palabras las características de fenómenos, hechos, situaciones, cosas, personas y demás seres vivos, de tal manera que quien lea o interprete, los evoque en la mente.”

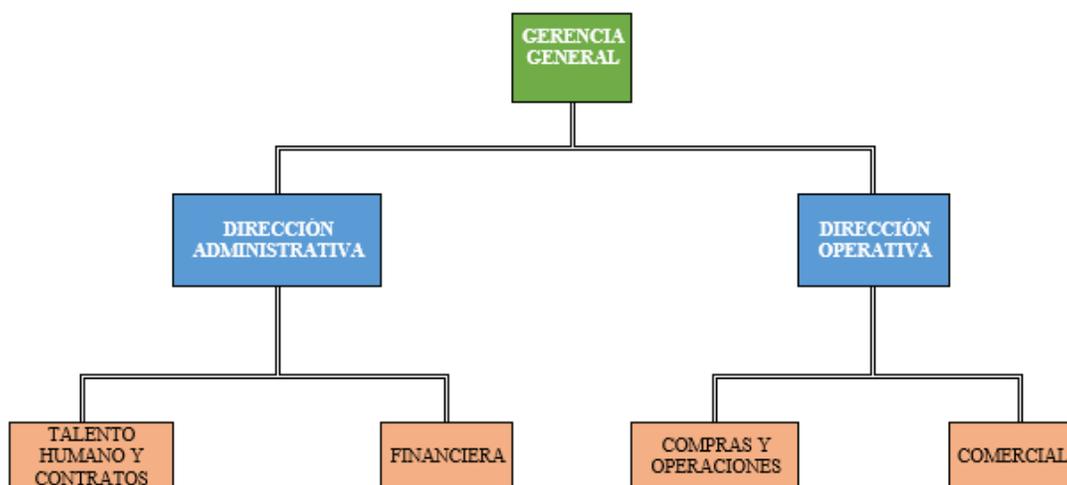
“En la descripción se suelen usar los símbolos más comunes en la investigación (como imágenes, gráficas, figuras geométricas, etc.) y se expresa en un lenguaje y estilo denotativo, preciso y unívoco (Niño Rojas, 2008), alejado de palabras expresivas, polisémicas y ambiguas” (p. 34).

6.4. Recolección de la información

Población y muestra

La investigación está diseñada y enfocada en la identificación el nivel de cumplimiento de los requisitos del SG-SST en la empresa CF SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS.

Para definir la muestra de la investigación es importante conocer el organigrama de la empresa, el cual está conformado de la siguiente manera: 3 directivos, 8 administrativos, 5 financieros, 10 operativos y 14 comerciales para un total de 40 empleados que representarían la población total.



Figural. Organigrama

Para el desarrollo de la investigación se tendrá una muestra del 20% de la población, es decir que se contará con una muestra de 8 colaboradores. La encuesta sería aplicada a 1 directivo, 1 administrativo, 1 financiero, 3 operarios y 2 comerciales.

Fuentes primarias

Para llevar a cabo este trabajo de investigación se hizo uso de fuentes primarias:

Muestra de 8 integrantes de la organización siendo un directivo, un administrativo, un financiero, tres operativos y dos comerciales y el responsable del sistema de gestión SST.

Encuesta aplicada a muestra de 8 personas (Anexo D. Encuestas).

Fuentes secundarias

- Revistas indexadas
- Tesis referentes, relacionadas con el Diseño del SG-SST
- Artículos y publicaciones del Ministerio del Trabajo
- Información del SG-SST encontrada en páginas web

6.4.1. Lista de Chequeo

La lista de chequeo se realizó con base a los requisitos solicitados en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en busca de conocer el cumplimiento actual de la empresa para poder aplicar a con un total de 72 ítems divididos entre 50 ítems solicitados por el Decreto 1072 de 2015 y 22 ítems solicitados tanto en la Resolución 0312 de 2019 como en el Decreto 1072 de 2015. La lista de chequeo se encuentra disponible en el formato FO-SST- 004 Diagnóstico SST y Plan Anual de Trabajo.

6.4.2. Encuesta

Se tiene como Instrumento de Recolección de datos la encuesta que se encuentra en el (Anexo D. Encuestas) donde se toma la muestra de 8 integrantes de la empresa CF Soluciones empresariales SAS en busca de conocer el estado del SG-SST, las preguntas que se realizan en la encuesta, aunque son de elaboración propia están basadas en algunos de los ítems de cumplimiento estipulados en el Decreto 1072 de 2015.

La información recolectada en los instrumentos de medición se ingresó al programa de datos EXCEL para poder generar el respectivo análisis.

6.4.3. Técnica de análisis de los datos

Teniendo en cuenta que las técnicas para el análisis de datos son los procedimientos necesarios que permiten realizar acciones que conllevan a convertir una fuente de datos bruta en información organizada y útil para el análisis, para este trabajo de investigación se utilizaron lista de chequeo y la encuesta, ya que se encuentra estructuradas previamente, siguiendo un mismo orden.

Para el análisis de datos se tuvo en cuenta dos procedimientos fundamentales:

1. **Organización de la información:** Se organizó la información en una base de datos, para esta investigación se utilizó el programa Microsoft Excel de la suite de Microsoft office, donde se almacenan y organizan los datos.

8. Resultados

8.1. Resultados de la lista de chequeo.

A continuación, se presentan los resultados de la Lista de Chequeo aplicada en la empresa CF Soluciones Empresariales SAS para el Diagnostico del SG-SST que se aplicó teniendo como criterios de cumplimiento el Decreto 1072 /2015 y la Resolución 0312 /2019 y aplicación del ciclo PHVA.

Tabla 1. Cumplimiento PHVA en el sistema.

Elemento	<u>Planear</u>	<u>Hacer</u>	<u>Verificar</u>	<u>Actuar</u>	<u>Total</u>
Criterios	26	37	3	5	71
Porcentaje de los Criterios	37%	52%	4%	7%	100%
Cumplimiento Total por elemento.	1	6	0	0	7
Porcentaje Cumplimiento Total	4%	16%	0%	0%	18%
Cumplimiento Parcial por elemento.	3	6	0	0	9
Porcentaje Cumplimiento Parcial	10%	17%	0%	0%	24%
No cumple por elemento.	21	24	3	5	53
Porcentaje No Cumple	84%	67%	100%	100%	80%
No Aplica por elemento.	1	0	0	0	1
Porcentaje No Aplica	4%	0	0	0	4%

En esta tabla se evidencia cumplimiento total, parcial, los no cumple y los no aplica de cada uno de los elementos del PHVA al realizar la revisión para el sistema de gestión donde se evidencia el ciclo Planear pesa un total del 37% con 26 criterios teniendo un cumplimiento total

del 4%, cumplimiento parcial del 10%, incumplimiento del 84% y un no aplica del 4%. Para el ciclo Hacer pesa un total del 52% con 37 criterios teniendo un cumplimiento total del 14%, cumplimiento parcial del 14%, incumplimiento del 61% y un no aplica del 0%. Para el ciclo Verificar pesa un total del 4% con 3 criterios teniendo un cumplimiento total del 0%, cumplimiento parcial del 0%, incumplimiento del 100% y un no aplica del 0%. Para el ciclo Actuar pesa un total del 7% con 5 criterios teniendo un cumplimiento total del 0%, cumplimiento parcial del 0%, incumplimiento del 100% y un no aplica del 0%.

Tabla 2. Lista de Chequeo

Estándar	<u>Total</u> <u>criterios</u> <u>por</u> <u>estándar</u>	<u>CT</u>	<u>CP</u>	<u>NC</u>	<u>NA</u>
1.1. Estándar: La empresa tiene un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	1	0	0	1	0
2.1. Estándar: La empresa dispone de las personas y de los recursos financieros, técnicos y humanos y de otra índole requerida para coordinar y desarrollar Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).	11	0	0	10	1
2.2 Estándar: La empresa diseña y ejecuta un Plan de Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	3	0	1	2	0
3.1. Estándar: La empresa definió la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2	0	0	2	0
3.2. Estándar: Los objetivos del SG-SST se establecen con base en las prioridades identificadas	2	0	0	2	0
3.3. Estándar: Evaluación inicial del SG-SST	2	1	1	0	0
3.4. Estándar: Plan Anual de Trabajo	1	0	0	1	0
3.5. Estándar: Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	1	0	0	1	0
3.6. Estándar: Comunicación	1	0	0	1	0
3.7. Estándar: Adquisiciones	1	0	0	1	0
3.8. Estándar: Contratación	1	0	1	0	0
Total criterios de los 11 estándar	26	26	26	26	26
Cantidad de cumplimiento por convención de los criterios	NA	1	3	21	1
Porcentajes totales en Planear	NA	4%	11%	81%	4%

En esta tabla se tienen los resultados de la Lista de Chequeo para el ciclo Planear del PHVA donde CT: Cumple Totalmente, CP: Cumple parcialmente, NC: No Cumple, NA: No Aplica, con el estándar 1.1 La empresa tiene un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), 2.1 La empresa dispone de las personas y de los recursos financieros, técnicos y

humanos y de otra índole requerida para coordinar y desarrollar Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), 2.2 La empresa diseña y ejecuta un Plan de Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, 3.1 La empresa definió la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, 3.2 Los objetivos del SG-SST se establecen con base en las prioridades identificadas, 3.3 Evaluación inicial del SG-SST, 3.4 Plan Anual de Trabajo, 3.5 Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, 3.6 Comunicación, 3.7 Adquisiciones y 3.8 Contratación no se cumple con un total de 21 criterios, se cumple parcialmente con 3 criterios en los estándar 2.2 La empresa diseña y ejecuta un Plan de Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, 3.3 Evaluación inicial del SG-SST y 3.8 Contratación; se cumple totalmente en el criterio 3.3 Evaluación inicial del SG-SST y no aplica el criterio y no aplica el criterio 2.1 La empresa dispone de las personas y de los recursos financieros, técnicos y humanos y de otra índole requerida para coordinar y desarrollar Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). Se evidencia el total de criterios por cada estándar que se revisó.

Para la Lista de Chequeo en el Planear se tiene un total de ítems de CT (Cumple Totalmente) del 4% sobre el 100%; de los ítems de CP (Cumple Parcialmente) del 11% sobre el 100%; en NC (No Cumple) del 81% sobre el 100% y NA (No Aplica) el 4% sobre el 100%.

Tabla 3. Lista de Chequeo

<i>Hacer</i>		<u>Total</u>	<u>CT</u>	<u>CP</u>	<u>NC</u>	<u>NA</u>
Estándar		<u>critérios</u>				
		<u>por</u>				
		<u>estándar</u>				
4.1. Estándar: Hay un diagnóstico de las condiciones de salud en el trabajo		2	0	1	1	0
4.2. Estándar: La empresa registra, reporta e investiga las enfermedades laborales y los incidentes y accidentes del trabajo		3	1	1	1	1
4.3. Estándar: A todos los trabajadores se les practican los exámenes médicos laborales, según los requisitos vigentes		5	1	2	2	0
4.4. Estándar: La empresa tiene un mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores frente a los riesgos prioritarios		2	0	0	2	0
5.1 Estándar: Están definidos los peligros y los riesgos prioritarios		6	0	1	5	0
5.2 Estándar: Se formulan las acciones de medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos prioritarios y hay mecanismos para garantizar que ellas se realicen		4	1	0	3	0
5.3. Estándar: Los trabajadores de los puestos que presentan riesgos que requieren, complementariamente medidas de prevención y control, equipos de protección personal (EPP), así como la lista de los elementos apropiados para la labor de esos puestos.		4	1	1	2	0
5.4. Estándar: La empresa tiene y ejecuta un plan de inspecciones sistemáticas.		1	0	1	0	0
5.5. Estándar: Los centros de trabajo tienen las condiciones sanitarias básicas		2	1	0	1	0
5.6. Estándar: Gestión del cambio		1	0	0	1	0
6.1. Estándar: La empresa tiene y desarrolla un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		7	1	0	6	0
Total criterios de los 11 estándar		37	37	37	37	37
Cantidad de cumplimiento por convención de los criterios		NA	6	6	24	0
Porcentajes totales en Hacer		NA	16%	17%	67%	0%

En esta tabla se tienen los resultados de la Lista de Chequeo para el ciclo Hacer del PHVA donde CT: Cumple Totalmente, CP: Cumple parcialmente, NC: No Cumple, NA: No Aplica, para los estándar 4.1 Hay un diagnóstico de las condiciones de salud en el trabajo, 4.2 La empresa registra, reporta e investiga las enfermedades laborales y los incidentes y accidentes del trabajo, 4.3 A todos los trabajadores se les practican los exámenes médicos laborales, según los requisitos vigentes, 4.4 La empresa tiene un mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores frente a los riesgos prioritarios, 5.1 Están definidos los peligros y los riesgos prioritarios, 5.2 Se formulan las acciones de medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos prioritarios y hay mecanismos para garantizar que ellas se realicen, 5.3 Los trabajadores de los puestos que presentan riesgos que requieren, complementariamente medidas de prevención y control, equipos de protección personal (EPP), así como la lista de los elementos apropiados para la labor de esos puestos, 5.4 La empresa tiene y ejecuta un plan de inspecciones

sistemáticas, 5.5 Los centros de trabajo tienen las condiciones sanitarias básicas, 5.6 Gestión del cambio y 6.1 La empresa tiene y desarrolla un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias no se cumple con un total de 24 criterios, se cumple parcialmente con 7 criterios en los estándar 4.1 Hay un diagnóstico de las condiciones de salud en el trabajo, 4.2 La empresa registra, reporta e investiga las enfermedades laborales y los incidentes y accidentes del trabajo, 4.3 A todos los trabajadores se les practican los exámenes médicos laborales, según los requisitos vigentes, 5.1 Están definidos los peligros y los riesgos prioritarios, 5.3 Los trabajadores de los puestos que presentan riesgos que requieren, complementariamente medidas de prevención y control, equipos de protección personal (EPP), así como la lista de los elementos apropiados para la labor de esos puestos y 5.4 La empresa tiene y ejecuta un plan de inspecciones sistemáticas, 5.5 Los centros de trabajo tienen las condiciones sanitarias básicas; se cumple totalmente con 6 criterios en los estándares 4.2 La empresa registra, reporta e investiga las enfermedades laborales y los incidentes y accidentes del trabajo, 4.3 A todos los trabajadores se les practican los exámenes médicos laborales, según los requisitos vigentes, 5.2 Se formulan las acciones de medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos prioritarios y hay mecanismos para garantizar que ellas se realicen, 5.3 Los trabajadores de los puestos que presentan riesgos que requieren, complementariamente medidas de prevención y control, equipos de protección personal (EPP), así como la lista de los elementos apropiados para la labor de esos puestos, 5.5 Los centros de trabajo tienen las condiciones sanitarias básicas y 6.1 La empresa tiene y desarrolla un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, no aplica el estándar 4.2 La empresa registra, reporta e investiga las enfermedades laborales y los incidentes y accidentes del trabajo. Se evidencia el total de criterios por cada estándar que se revisó.

Para la Lista de Chequeo en el Planear se tiene un total de ítems de CT (Cumple Totalmente) del 16% sobre el 100%; de los ítems de CP (Cumple Parcialmente) del 17% sobre el 100%; en NC (No Cumple) del 67% sobre el 100% y NA (No Aplica) el 0% sobre el 100%.

Tabla 4. Lista de Chequeo

<i>Verificar</i>					
Estándar	<u>Total</u> <u>critérios</u> <u>por</u> <u>estándar</u>	<u>CT</u>	<u>CP</u>	<u>NC</u>	<u>NA</u>
7.1. Estándar: La empresa mide la gestión y los resultados del SG-SST	3	0	0	3	0
Total criterios de los 11 estándar	3	3	3	3	3
Cantidad de cumplimiento por convención de los criterios	NA	0	0	3	0
Porcentajes totales en Planear	NA	0%	0%	100%	0%

En esta tabla se tienen los resultados de la Lista de Chequeo para el ciclo Verificar del PHVA donde CT: Cumple Totalmente, CP: Cumple parcialmente, NC: No Cumple, NA: No Aplica, con el estándar 7.1 La empresa mide la gestión y los resultados del SG-SST arrojando como resultado que no se cumple con los tres criterios de medición sobre la gestión y resultados del SG-SST en la empresa. Se evidencia el total de criterios por cada estándar que se revisó.

Para la Lista de Chequeo en el Planear se tiene un total de ítems de CT (Cumple Totalmente) del 0% sobre el 100%; de los ítems de CP (Cumple Parcialmente) del 0% sobre el 100%; en NC (No Cumple) del 100% sobre el 100% y NA (No Aplica) el 0% sobre el 100%.

Tabla 5. Lista de Chequeo

<i>Actuar</i>						
Estándar		<u>Total</u> <u>critérios</u> <u>por</u> <u>estándar</u>	<u>CT</u>	<u>CP</u>	<u>NC</u>	<u>NA</u>
8.1. Estándar: La empresa implementa acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST		5	0	0	5	0
Total criterios de los 11 estándar		5	5	5	5	5
Cantidad de cumplimiento por convención de los criterios		NA	0	0	5	0
Porcentajes totales en Planear		NA	0%	0%	100%	0%

En esta tabla se tienen los resultados de la Lista de Chequeo para el ciclo Actuar del PHVA donde CT: Cumple Totalmente, CP: Cumple parcialmente, NC: No Cumple, NA: No Aplica, con el estándar 8.1 La empresa implementa acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST arrojando como resultado que no se cumple con cinco criterios solicitados para la implementación de acciones preventivas y correctivas según resultados. Se evidencia el total de criterios por cada estándar que se revisó.

Para la Lista de Chequeo en el Planear se tiene un total de ítems de CT (Cumple Totalmente) del 0% sobre el 100%; de los ítems de CP (Cumple Parcialmente) del 0% sobre el 100%; en NC (No Cumple) del 100% sobre el 100% y NA (No Aplica) el 0% sobre el 100%.

8.2. Resultados de la encuesta

A continuación, se mostrarán los resultados obtenidos con la encuesta aplicada a una muestra de 8 integrantes de la empresa CF Soluciones Empresariales SAS.

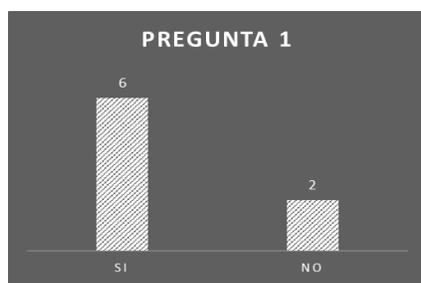


Figura 3. Pregunta 1

Se muestran los resultados a la pregunta: ¿Conoce el programa de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa? Donde 6 personas indican que si lo conocen y 2 indican que no.



Figura 4. Pregunta 2

Se muestran los resultados a la pregunta: ¿Conoce cuáles son los riesgos potenciales que han identificado para su labor? Donde 2 personas indican que si los conocen y 6 indican que no.

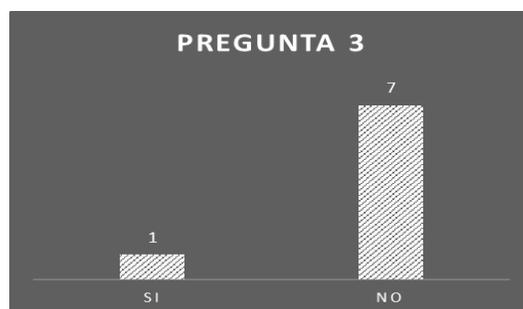


Figura 5. Pregunta 3

Se muestran los resultados a la pregunta: ¿Le han explicado los controles que se tienen para los riesgos que pueden generarse por su labor? Donde 1 encuestado indica que si le han explicado los controles y 7 encuestados indican que no les han explicado controles de riesgos.

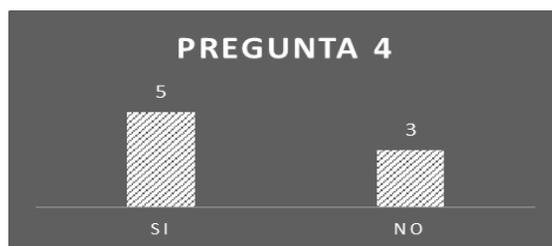


Figura 6. Pregunta 4

Se muestran los resultados a la pregunta: ¿En caso de algún accidente de Trabajo sabe a quién dirigirse? Donde 5 encuestados indican que sí y 3 indican que no lo saben.

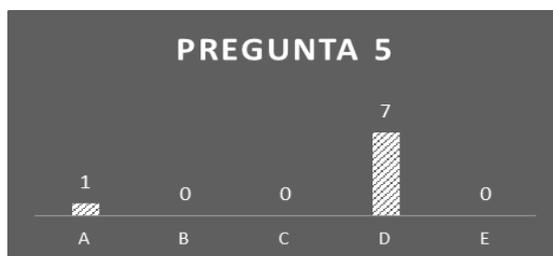


Figura 7. Pregunta 5

Se muestran los resultados a la pregunta: ¿Alguna vez ha sido incapacitado(a) por alguna de las siguientes razones siendo empleado de la Empresa CF Soluciones Empresariales SAS? Donde 7 encuestados han sido incapacitados por Enfermedad Ambulatoria, 1 por Enfermedad Laboral, ninguno ha sido incapacitado por Enfermedad Hospitalaria y todos han sido incapacitados en algún momento.

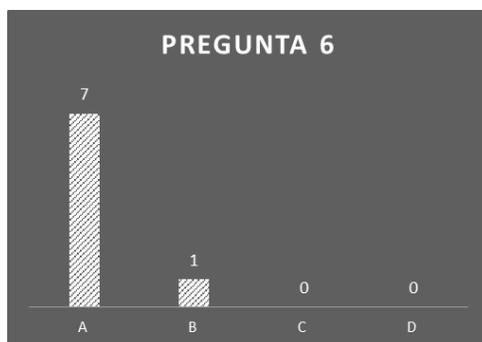


Figura 8. Pregunta 6

Se muestran los resultados a la pregunta: ¿Ha participado en las jornadas de Salud y Seguridad en el Trabajo que se han generado en la Empresa CF Soluciones Empresariales SAS? Donde 7 encuestados indican nunca haber participado, 1 que participo como espectador y ninguno ha participado activamente.

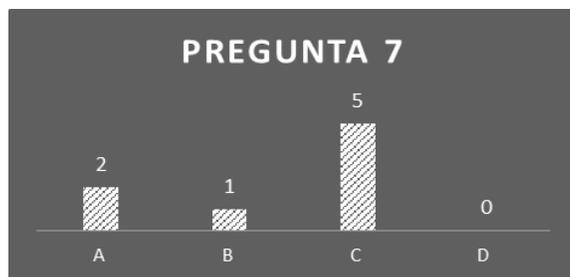


Figura 9. Pregunta 7

Se muestran los resultados a la pregunta: ¿Indique a que ARL (Sistema General de Riesgos Laborales) se encuentra afiliado(a)? Donde 2 encuestados indican que la ARL es Positiva, 1 que es Seguros Bolívar y 5 indican que no saben cuál es.



Figura 10. Pregunta 8

Se muestran los resultados a la pregunta: ¿Conoce las rutas de evacuación en la Empresa CF Soluciones Empresariales SAS? Donde los 8 encuestados indican que si las conocen.

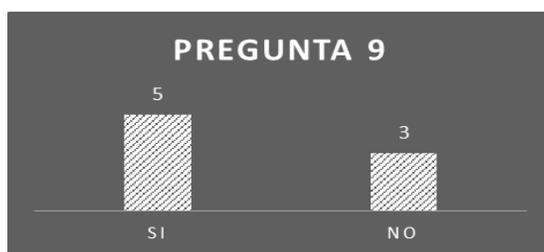


Figura 11. Pregunta 9

Se muestran los resultados a la pregunta: ¿En la Empresa CF Soluciones Empresariales SAS le han hablado del COPASST? Donde 5 personas indican que si le han hablado del COPASST y 3 indican que no.

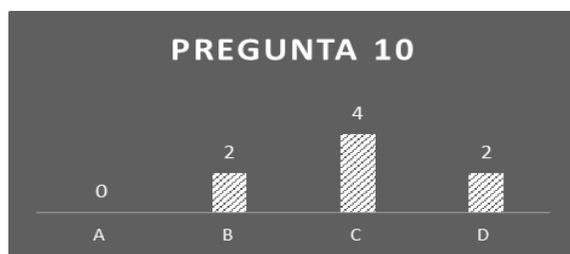


Figura 12. Pregunta 10

Se muestran los resultados a la pregunta: La jornada laboral que tiene actualmente es de 9 horas diarias por lo cual es necesario generar pausas activas, ¿cada cuánto las genera? Donde 2 encuestados indican cuando les queda tiempo, 4 que no las exigen en la empresa y 2 día de por medio en la tarde.

8.3. Resultados de la Identificación y priorización de riesgos.

En la empresa CF Soluciones Empresariales SAS se realizó la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos siguiendo la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC 45/2012, la cual permite la participación activa de los trabajadores y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención.

La matriz se encuentra documentada bajo el formato FO-SST-013 Matriz de peligros y valoración de riesgos (ver figura 13).

PROCESO	ZONA LUGAR Y TRABAJADORES EXPUESTOS	ACTIVIDAD	PELIGROS			FUENTE	EFECTOS POSIBLES	SIGNIFICADO DEL NIVEL DE RIESGO
			DESCRIPCIÓN	CLASES	FACTOR DE RIESGO Y/O PELIGRO			
PRCESO ADMINISTRATIVO, COMERCIAL Y OPERATIVO	ÁREA ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERATIVA, PRIMER Y SEGUNDO PISO, 40 COLABORADORES	DESARROLLO DE FUNCIONES EN EL PUESTO DE TRABAJO	EXPOSICIÓN A RADIACIÓN LUMINOSA	CONDICIONES DE LA TAREA	FÍSICO	LAMPARAS	CANSANCIO VISUAL O DAÑO A LA VISTA	120 - 40 (Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad)
	ÁREA ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERATIVA, PRIMER Y SEGUNDO PISO, 40 COLABORADORES	DESARROLLO DE FUNCIONES EN EL PUESTO DE TRABAJO	SOBRECARGA LABORAL	JORNADA DE TRABAJO	PSICOSOCIAL	FUNCIONES ASIGNADAS	AFECCIONES AL SISTEMA DE RESPUESTA FISIOLÓGICA, COGNITIVO O MOTOR	500 - 150 (Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360
	ÁREA ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERATIVA, PRIMER Y SEGUNDO PISO, 40 COLABORADORES	DESARROLLO DE FUNCIONES EN EL PUESTO DE TRABAJO	PROBABILIDAD DE DAÑO POR POSTURAS INADECUADAS	POSTURA	ERGONÓMICO	OBJETOS O PRODUCTOS PESADOS	TRANSTORNOS MUSCULOESQUELETICOS O LUMBAGIA	500 - 150 (Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360
PROCESO DE RECEPCIÓN	ÁREA RECEPCIÓN DE EPPS, SEGUNDO PISO, 2 COLABORADORES	LEVANTAMIENTO DE OBJETOS O PRODUCTOS PESADOS	SOBRESFUERZO POR EL LEVANTAMIENTO DE OBJETOS O PRODUCTOS	POSTURA	ERGONÓMICO	OBJETOS O PRODUCTOS PESADOS	TRANSTORNOS MUSCULOESQUELETICOS O LUMBAGIA	500 - 150 (Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360
PROCESO DE DISTRIBUCIÓN	ÁREA DE PRODUCCIÓN, PRIMER PISO, 20 TRABAJADORES	DESARROLLO DE FUNCIONES EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN / USO DE MAQUINAS EMPACADORAS	EXPOSICIÓN AL RUIDO DE LAS MAQUINAS EMPACADORAS	CONDICIONES DE LA TAREA	FÍSICO	RUIDO GENERADO POR LAS MAQUINAS	DAÑO EN LOS OIDOS	526 - 150 (Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360
	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN, PRIMER PISO, 10 TRABAJADORES	DESARROLLO DE FUNCIONES EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN / USO DE PRODUCTOS QUIMICOS	CONTACTO CON SUSTANCIAS IRRITANTES	CONDICIONES DE LA TAREA	QUÍMICO	SUSTANCIAS QUIMICAS / IRRITANTES	IRRITACIÓN	120 - 40 (Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad)
	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN, PRIMER PISO, 10 TRABAJADORES	DESARROLLO DE FUNCIONES EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN / USO DE EQUIPOS O HERRAMIENTAS PUNZOCORTANTE	CORTES CON EQUIPOS O HERRAMIENTAS PUNZOCORTANTES	CONDICIONES DE LA TAREA	MECÁNICO	ELEMENTOS PUNZOCORTANTES	CORTES O AMPUTACIONES	120 - 40 (Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad)
	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN, PRIMER PISO, 10 TRABAJADORES	DESARROLLO DE FUNCIONES EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN / CAIDAS POR TROPEZAR CON OBJETOS	CAIDA POR OBJETOS UBICADOS EN EL PISO	CONDICIONES DE LA TAREA	MECÁNICO	CABLES Y/O OBJETOS EN EL SUELO	FRACTURAS O LESIONES	120 - 40 (Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad)

Figura 13. Matriz de Riesgos

Fuente: Propia tomada de la matriz de riesgos.

En la matriz relacionada anteriormente, se obtuvo como resultado la identificación de 5 áreas:

Área administrativa, comercial y operativo, área de recepción de EPPS, área de producción, área de distribución, evidenciando y clasificando el proceso, zona y trabajadores expuestos, descripción del peligro, clase del peligro, factor de riesgo y/o peligro, fuente, efectos posibles, actividad rutinaria o no rutinaria, nivel de exposición, número de horas de exposición, medidas de control existentes, nivel de exposición, nivel de deficiencia, nivel de probabilidad, nivel de consecuencia, valor nivel del riesgo y significado del nivel del riesgo.

A Continuación, se relaciona la priorización de los riesgos facilitando generar medidas de intervención según el nivel de riesgo, como estrategia para el plan de trabajo anual.

Tabla 6. Priorización de Riesgos

<u>Clasificación</u>	<u>Actividad</u>	<u>Descripción</u>	<u>Nº De Trabajadores Expuestos</u>	<u>Valor De Riesgo</u>	<u>Nivel De Riesgo</u>	<u>Significado Del Nivel De Riesgo</u>
Psicosocial	Desarrollo De Funciones En El Puesto De Trabajo	Sobrecarga Laboral	40 Trabajadores	150	Alto	500 - 150 (Corregir Y Adoptar Medidas De Control De Inmediato. Sin Embargo, Suspenda Actividades Si El Nivel De Riesgo Está Por Encima O Igual De 360)
Ergonómico	Desarrollo De Funciones En El Puesto De Trabajo	Probabilidad De Daño Por Posturas Inadecuadas	40 Trabajadores	150	Alto	500 - 150 (Corregir Y Adoptar Medidas De Control De Inmediato. Sin Embargo, Suspenda Actividades Si El Nivel De Riesgo Está Por Encima O Igual De 360)
Físico	Desarrollo De Funciones En El Área De Producción / Uso De Maquinas Empacadoras	Exposición Al Ruido De Las Maquinas Empacadoras	20 Trabajadores	200	Alto	500 - 150 (Corregir Y Adoptar Medidas De Control De Inmediato. Sin Embargo, Suspenda Actividades Si El Nivel De Riesgo Está Por Encima O Igual De 360)
Ergonómico	Levantamiento De Objetos O Productos Pesados	Sobreesfuerzo Por El Levantamiento De Objetos O Productos	2 Trabajadores	100	Medio	120 - 40 (Mejorar Si Es Posible. Sería Conveniente Justificar La Intervención Y Su Rentabilidad)
Químico	Desarrollo De Funciones En El Área De Producción / Uso De Productos Químicos	Contacto Con Sustancias Irritantes	10 Trabajadores	100	Medio	120 - 40 (Mejorar Si Es Posible. Sería Conveniente Justificar La Intervención Y Su Rentabilidad)
Físico	Desarrollo De Funciones En El Puesto De Trabajo	Exposición A Radiación Luminosa	40 Trabajadores	80	Medio	120 - 40 (Mejorar Si Es Posible. Sería Conveniente Justificar La Intervención Y Su Rentabilidad)
Mecánico	Desarrollo De Funciones En El Área De Producción / Uso De Equipos O Herramientas Punzocortante	Cortes Con Equipos O Herramientas Punzocortantes	10 Trabajadores	50	Medio	120 - 40 (Mejorar Si Es Posible. Sería Conveniente Justificar La Intervención Y Su Rentabilidad)
Mecánico	Desarrollo De Funciones En El Área De Producción / Caidas Por Tropezar Con Objetos	Caida Por Objetos Ubicados En El Piso	10 Trabajadores	50	Medio	120 - 40 (Mejorar Si Es Posible. Sería Conveniente Justificar La Intervención Y Su Rentabilidad)

Fuente: Propia tomada de la matriz de riesgos.

Convenciones

20 (Mantener las medidas de control existentes, pero se debería considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable)

120 - 40 (Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad)

500 - 150 (Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360)

4000 - 600 (Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo baje)

Teniendo en cuenta el valor del nivel de riesgo, a continuación, se mencionan los riesgos sobre los cuales se deben adoptar medidas de control inmediato.

- **Sobrecarga laboral**, factor de riesgo psicosocial, con medida de control existente: implementación de pausas activas

- **Probabilidad de daño por posturas inadecuadas**, factor de riesgo ergonómico, con medida de control existente: implementación de pausas activas

- **Exposición al ruido de las maquinas empacadoras**, factor de riesgo físico, medida de control existente: uso de tapa oídos.

9. Análisis de Resultados

Con la encuesta realizada en la empresa se evidencia que es necesario generar el Diseño del SG-SST según los resultados obtenidos, donde el 75% de la muestra no conoce que se cuenta con el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, un 25% de este personal no conocen los riesgos a los cuales están expuestos, el 100% de los encuestados no han recibido explicación sobre los controles que deben llevar para poder mitigar los riesgos a los que están expuestos por su trabajo, el 62% de la muestra que no conocen a quien deben dirigirse en caso de algún accidente, lo que indica que se tiene una alta probabilidad que los colaboradores de la empresa

en cualquier área sean más propensos a riesgos o accidentes ocasionados por la desinformación con un agravante que es no saber a quién deben dirigirse en dado caso que ocurra alguna novedad de esta índole.

El 100% del personal encuestado ha estado incapacitado en algún momento estando vinculado en la empresa con un 88% por enfermedad general lo que puede generarse por factores del ambiente laboral, el 12% incapacitado por accidente de trabajo lo cual al ser una muestra de 8 personas es un signo importante ya que es posible que este accidente se haya presentado por el desconocimiento de los riesgos a los que estaba expuesto el trabajador.

En temas de Salud en el Trabajo se puede evidenciar que el 63% de los encuestados no conocen cuál es su ARL, el 12% piensan que están afiliados a otra ARL y solo el 25% de los encuestados conocen que la empresa los tiene afiliados a la ARL Positiva.

Al 62% de los encuestados se les ha hablado sobre el COPASST siendo obligatorio que todo el personal lo conozca, también se tiene como resultado que el 100% de los encuestados no están generando las Pausas Activas obligatorias, siendo estos tres temas relevantes para dar cumplimiento a un SG-SST en la Empresa CF Soluciones Empresariales SAS como se puede analizar según los datos obtenidos es necesario dar cumplimiento a las exigencias del Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 de 2019 en búsqueda de no ser sancionados.

Con los resultados obtenidos en la Lista de Chequeo se tiene que del 100% no se está cumpliendo con el 75% de los criterios solicitados en los numerales 1.1.1 Hay un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), vigente para el año., 2.1.1 La alta dirección designó un responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), quien tiene las responsabilidades específicas., 2.1.2 Perfil del responsable del SG-SST, 2.1.4 La empresa asignó y documentó las responsabilidades específicas en SST a todos los

niveles de la organización para implementación y mejora continua del SG-SST, 2.1.5 La empresa define y asigna los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole, requeridos para la implementación del SG-SST, 2.1.6 Afiliación al SST, 2.1.7 Si la empresa tiene diez (10) o más trabajadores, conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, está con un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores con sus suplentes., 2.1.8 El comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo desarrolla las actividades definidas en la normatividad vigente y se le asignó tiempo para el cumplimiento de sus funciones., 2.1.9 Un representante del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, participa en la investigación de los incidentes, accidentes.

Así mismo, el comité determina las causas de los accidentes y enfermedades laborales. Propone al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia y evalúa los programas que hayan realizado., 2.1.10 La empresa conformó el Comité de Convivencia Laboral. , 2.1.11 El Comité de Convivencia Laboral funciona de acuerdo con la normatividad vigente., 2.2.1 Se cuenta con un plan de Capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los riesgos prioritarios y el mismo se ejecuta., 2.2.2 Todos los trabajadores independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores reciben inducción y reinducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros con su trabajo, así como de sus efectos y la forma de controlarlos, 3.1.1 En el SG-SST se establece por escrito la política de SST, es comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La política es fechada y firmada por el representante legal, expresa compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientes de su forma de contratación o vinculación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte

de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para las partes interesadas., 3.1.2 La política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, incluye como mínimo, 3.2.1 Están definidos los objetivos del SG-SST y ellos se expresan de conformidad a la política de SST, 3.2.2 La empresa cumple con la política y objetivos del SG-SST, 3.4.1 La empresa diseña y define un plan de trabajo anual para el cumplimiento del SG-SST, 3.5.1 La empresa define la matriz legal actualizada, 3.6.1 La empresa dispone de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas., 3.7.1 La empresa estableció un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones de las compras o adquisición de productos y servicios en SST, 4.1.3 Están definidas las actividades de promoción y prevención, 4.2.3 Hay un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes, 4.3.1 Están definidas las actividades de medicina del trabajo, 4.3.3 Se tiene definida la frecuencia de los exámenes periódicos, 4.4.1 El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, verifica si se cumplen las acciones, 4.4.2 Hay un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida saludables, 5.1.1 Tiene definida una metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, 5.1.3 La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos se desarrolló con la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa y es actualizada como mínimo una vez al año, 5.1.4 La metodología para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos incluyó todos los procesos, actividades rutinarias o no rutinarias, maquinarias o equipos, todos los centros de trabajo y para los puestos incluyó los factores de riesgo, 5.1.5 La empresa pone a disposición de los trabajadores los mecanismos para que reporten las condiciones de trabajo peligrosas y sus condiciones de salud en relación con el trabajo, 5.1.6 La empresa donde se procese, manipule o trabaje con sustancias tóxicas o cancerígenas o con agentes causantes de enfermedades incluidas

en la tabla de enfermedades laborales, cumplen con actividades preventivas, 5.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de los riesgos resultado de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, 5.2.2 La empresa, verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente al uso y estado de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos, 5.2.4 La empresa establece procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de seguridad y salud en el trabajo, 5.3.1 Están identificados los puestos de trabajo que presentan riesgos, 5.3.3 Se capacita a los trabajadores sobre el uso de los EPP , 5.5.2 La empresa garantiza que los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, se eliminen de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores, 5.6.1 La entidad dispone de un procedimiento para evaluar el impacto sobre seguridad y salud en el trabajo que se puedan generar por cambios internos o externos, 6.1.1 Está identificada, evaluada y priorizada la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas, 6.1.2 Hay un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, 6.1.3 Hay brigadas de prevención, preparación y respuesta ante las emergencias organizadas según las necesidades y el tamaño de la empresa , 6.1.4 Los integrantes de las brigadas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias , 6.1.5 La empresa dio a conocer el plan de prevención, preparación y respuesta ante las emergencias, 6.1.6 El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias incluye planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización debida. , 6.1.7 Hay un mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos y herramientas , 7.1.1 El empleador tiene definido los indicadores de estructura, proceso y resultado del SG-SST, 7.1.2 La alta dirección revisa una vez al año el SG-SST , 7.1.3 La empresa planifica con la participación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, el procedimiento del cumplimiento del SG-SST., 8.1.1 La empresa garantiza que se definan e

implementen las acciones preventivas y correctivas , 8.1.2 Cuando después de la revisión por la alta dirección del SG-SST se evidencia que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos del SST, 8.1.3 La empresa ejecuta las acciones preventivas, correctivas y de mejora , 8.1.4 Se realizan y se cumplen las acciones preventivas y correctivas que se plantearon como resultado de las inspecciones. , 8.1.5 Se implementan las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos de autoridades administrativas; así como las Administradoras de Riesgos Laborales., se cumple con el 14% parcialmente en los siguientes criterios 2.2.3 Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, cuentan con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas, 3.3.1 La entidad realizó la evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo , 3.8.1 Hay como mínimo, la siguiente información actualizada, para el último año , 4.1.2 Hay información actualizada de los trabajadores, para el último año sobre los resultados de los exámenes médicos , 4.2.2 La empresa investiga los accidentes e incidentes de trabajo una vez ocurridos y las enfermedades laborales cuando sean diagnosticadas, 4.3.2 Están definidos los perfiles de cargo y estos fueron informados al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, 4.3.5 La empresa acata las restricciones realizadas en el campo de la salud a los trabajadores para la realización de sus funciones, 5.1.2 En el SG-SST se identifican las máquinas y/o equipos que se utilizan, así como las materias primas, 5.3.4 La empresa verifica si los trabajadores usan adecuadamente los EPP y el estado de dichos elementos, 5.4.1 La empresa realiza inspecciones sistemáticas en las instalaciones, maquinaria, o equipos , solo se tiene el 10% de cumplimiento total de los criterios en los numerales 3.3.2 La evaluación será realizada por el responsable del SG-SST, 4.2.1 La empresa reporta a la administradora de riesgos laborales, a la empresa promotora de salud y a la dirección territorial el accidente grave y mortal

y las enfermedades diagnosticadas dentro de los 2 días hábiles siguientes, 4.3.4 La empresa garantiza que la historia clínica ocupacional de los trabajadores está bajo la custodia, 5.2.3 Los trabajadores, proveedores y/o contratistas que están expuestos a los peligros/riesgos, 5.3.2 A cada trabajador que requiere protección de uso personal, se le entregan los EPP y se le reponen de acuerdo a las disposiciones vigentes, 5.5.1 En la sede hay suministro permanente de agua, servicios sanitarios y mecanismos para controlar los vectores y para disponer adecuadamente excretas y basuras, 6.1.7 Hay un mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos y herramientas , exigidos por el Decreto 1072 de 2015 y la nueva Resolución 0312 de 2019.

De los anteriores resultados se evidencia que no se cuenta con el SG-SST vigente según el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, no se tiene un encargado para el SG-SST que cumpla con el perfil exigido, no se tienen un documento donde se especifique las responsabilidades del encargado del SG-SST, lo que genera primero incumplimiento a la normatividad y desconocimiento de la misma.

Hacen faltan bases de datos para: Las afiliaciones a las ARL y EPS, con información Socio Demográfica, estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades laborales, información exámenes médicos de ingreso y exámenes médicos de salida, estas son bases importantes ya que de ellas se pueden llevar controles, seguimientos y planeación con base a información.

No se tiene la creación de todos los perfiles para los cargos que se tienen en la empresa, formatos de entrevistas de retiro, formatos de inspecciones a las instalaciones, formatos de auditorías semestrales, formato de PQR internas y externas, crear formatos de reuniones, creación de la Matriz Legal, estos formatos son importantes para poder diligenciar la información, llevar control sobre la misma y hacer uso de esta como evidencias.

No se cuenta con el Plan Anual de capacitación, prevención y promoción de riesgos, la Gerencia Administrativa no cuenta con la capacitación de 50 horas virtual del SG-SST, el personal no está capacitado sobre COPASST, el Comité de Convivencia, sobre los riesgos y enfermedades laborales que puede tener por su labor, las capacitaciones anteriormente nombradas son importantes para los colaboradores de la empresa y para dar cumplimiento a la normatividad actual.

Al no tener la Política del SST incluyendo la identificación de peligros, riesgos, el objetivo de proteger SST, se está incumpliendo con la normatividad y no se está llevando una estructura clara ante que busca cumplir el SG-SST.

No se tiene creado el COPASST y el Comité de Convivencia generando incumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 de 2019, también genera falencias en el ambiente laboral de los colaboradores ya que no se tienen estos medios que buscan mejorar las condiciones de los empleados.

Al tener este tipo de incumplimientos y cumplimientos parciales ante los criterios exigidos en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, adicional a las sanciones el personal en la empresa está expuesto a mayores riesgos ya que aún no se cuenta con el SG-SS, por esto también es necesario que se asigne presupuesto financiero, humano y técnico requerido.

Se genera una Matriz de riesgo en la cual se evidencia la importancia del SG-SST ya que se están presentando riesgos y / o peligros por la jornada laboral, las posturas de los trabajadores, puestos de trabajo inadecuados, peligros físicos, psicosociales, ergonómicos, mecánicos y químicos, lo que puede generar en los trabajadores enfermedades, accidentes o incidentes que pueden llevar a la empresa a tener sanciones económicas y legales.

10. Presupuesto

La propuesta financiera la cual se encuentra en Anexo E. indica un costo de \$5'680.000 donde se evidencia la inversión para llevar a cabo el Diseño del SG- SST en la empresa Soluciones Empresariales SAS según los parámetros dados en el Diseño del SG-SST.

11. Análisis financiero (Costo – beneficio)

Se evidencia la importancia y la necesidad de la implementación del Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Soluciones Empresariales SAS ya que las sanciones económicas a las que se encuentra expuesta a la fecha no solo es por el incumplimiento a la normatividad exigida por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

También está generando gastos en incapacidades, accidentes, enfermedades laborales, incidentes, rotación de personal entre otras que se pueden mitigar al tener implementado el SG-SST.

Con la implementación del SG-SST la empresa se estará blindando de tener mayores afectaciones a futuro tanto económicas como legales las cuales pueden llegar hasta el cierre de la empresa, adicionalmente estarán garantizando un mejor ambiente para cada uno de sus trabajadores lo que podrán evidenciar en una mejor productividad y estabilidad en los mismos.

A continuación, se muestra la tabla de presupuestos.

Tabla 7. Presupuestos

FASE	DESCRIPCION	VALORES EN PESOS
Aplicación De Instrumentos	Se genera aplicación de encuestas y lista de chequeo.	\$80.000

Diagnóstico Del Sg-Sst	Se realiza el diagnóstico de la empresa para el diseño del SG-SST.	\$600.000
Identificación Y Priorización De Riesgos	Se genera matriz de riesgos alineada a la normatividad vigente.	\$500.000
Documentación Sg-Sst	Se diseña y realiza toda la documentación necesaria para el SG-SST.	\$2'500.000
Recurso Humano	Se genera el presupuesto sobre el personal necesario para el diseño del SG-SST	\$2'000.000
TOTAL		\$5'680.000

12. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

Con la aplicación de los instrumentos de medición usados en esta investigación que fueron las encuestas y lista de chequeo en la empresa Soluciones Empresariales SAS se pudo concluir la importancia que tiene el Diseño del SG-SST ya que no se tiene cumplimiento en los requisitos mínimos exigidos por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 lo que puede generar mayores costos más adelante ya sea por sanciones, por accidentes o incidentes que se presenten en la empresa, adicional a esto la implementación tiene un costo financiero que la empresa puede asumir.

Al realizar el diagnóstico actual el SG-SST haciendo uso de la Lista de Chequeo y la encuesta realizada a una muestra de 8 trabajadores se concluye que no se cumple con los estándares mínimos exigidos por la Resolución 0312 de 2019 en la empresa Soluciones Empresariales SAS.

La Lista de Chequeo se utilizó para la identificación de peligros, evaluar los riesgos e identificar enfermedades laborales, al evidenciar que no se cuenta con el SG-SST ni la matriz de riesgos se concluye la importancia del Diseño del SG-SST y en la Lista de Chequeo se determinan controles en búsqueda de evitar tener accidentes, riesgos y enfermedades laborales.

Recomendaciones

Se recomienda a la empresa CF Soluciones Empresariales SAS., implementar las actividades que se relacionan dentro del diseño del SG-SST, lo que conllevará a una adecuada implementación.

Así mismo, es importante que la empresa una vez implemente el SG-SST haga seguimiento al mismo, lo anterior con el fin de que sea parte de la cultura organizacional realizar acciones que conlleven a las mejoras continuas del SG-SST.

Es necesario que todas las partes se comprometan con el desarrollo del SG-SST, es decir participen activamente en el desarrollo de todas las actividades, comités, capacitaciones y demás a fin de garantizar el cumplimiento de todo lo establecido.

Finalmente, es de prioridad que la empresa se esté actualizando permanentemente con respecto a leyes, decretos, resoluciones y demás normas legales en materia del SG-SST.

13. Bibliografía

- Argibay González, M.M. (2004) Seguridad y Salud Laboral en la Oficina. Recuperado el 8 de diciembre de 2018 de:
https://books.google.com.co/books?id=WUnLSYhYA5YC&pg=PA7&dq=importancia+seguridad+y+salud+en+el+trabajo&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjD2J_ai5PfAhWmwFkKHTm0A8k4ChDoAQhIMAU#v=onepage&q=importancia%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo&f=false
- Avendaño Angarita, D. & Ardila Mojica, E. (2017). Universidad Piloto De Colombia, Bogotá Colombia, Diseño E Implementación De Un Sistema De Seguridad Y Salud En El Trabajo. Recuperado el 8 de diciembre de 2018 de:
<Http://Polux.Unipiloto.Edu.Co:8080/00004093.Pdf>
- Britez, A. (2015). Universidad De La Fraternidad De Agrupaciones Santo Tomás De Aquino, Argentina, Plan De Prevención De Riesgos En El Departamento Servicios Generales. . Recuperado el 8 de diciembre de 2018 de:
<http://redi.ufasta.edu.ar:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1034/PFI%20Britez%20Alejandro%20-%20Final.pdf?sequence=1>
- Castiblanco Aldana, J. (2015). Universidad ECCI, Bogotá Colombia, Propuesta para la creación de un sistema de alertas de salud laboral para docentes de la Universidad ECCI sede Bogotá. Recuperado el 8 de diciembre de 2018 de:
https://www.ecci.edu.co/es/Bogota/july-patricia-castiblanco-aldana-1547?language_content_entity=es
- Catalano, A., Avila Assunção, A., Valverde, J. & Casas Sulca, M. (2012). Organización Panamericana De La Salud Organización Mundial De La Salud, Argentina, Brasil, Costa Rica, Perú, Estudio Comparativo De Las Condiciones De Trabajo Y Salud De Los Trabajadores De La Salud En: Argentina, Brasil, Costa Rica Y Perú. Recuperado el 8 de diciembre de 2018 de: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2012/HSS-Cond-Trab-RHS2012.pdf>
- Chacón Álvarez, A. (2016). Fundación Universitaria Los Libertadores, Bogotá Colombia, Diseño Y Documentación Del Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo, Para Empresa Contratista En Obras Civiles. Recuperado el 8 de diciembre de 2018 de:
<https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/809/ChaconAlvarezAlexander.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Congreso de la República de Colombia (1979) Ley 9. Recuperado el 15 de diciembre de 2018 de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0009_1979.html
- Congreso de la República de Colombia (2013) Ley 1616. Recuperado el 15 de diciembre de 2018 de:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-1616-del-21-de-enero-2013.pdf>

- Delgadillo Piñeros, S., Patarroyo Rodríguez, A. & Salinas Medina, A. (2016). Fundación Universitaria Del Área Andina; Bogotá Colombia, Formulación Del Plan De Negocios Para Crear Una Empresa De Asesoría Y/O Consultoría En Sistemas De Seguridad Y Salud En El Trabajo, Para Pymes Del Corredor Industrial Del Occidente De La Ciudad De Bogotá. Recuperado el 15 de diciembre de 2018 de: <http://digitk.areandina.edu.co/repositorio/bitstream/123456789/694/1/Plan%20de%20negocio%20SSA%20Consultores%202016.pdf>
- García (2018). Los 13 tipos de fuentes de información y sus características. Lifeder. Recuperado el 15 de diciembre de 2018 de: <https://www.lifeder.com/tipos-fuentes-de-informacion/>
- Gómez Ferreira, R. (2015). Universidad Pública De Navarra, Pamplona España, Condiciones De Trabajo Y Salud En El Sector De La Construcción, ¿Cuestión De Jerarquías? Recuperado el 15 de marzo de 2019 de: <https://academica-e.unavarra.es/bitstream/handle/2454/20948/TESIS%2BRaul%2BGomez%2BFerreira%20MA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Google patents (2018). Recuperado el 15 de enero de 2019 de: https://en.wikipedia.org/wiki/Google_Patents
- Google Scholar (2015). El buscador académico con mayor impacto. Social media en investigación. Recuperado el 15 de enero de 2019 de: <https://socialmediaeninvestigacion.com/google-scholar-buscador-academico/>
- Guio, Z. Meneses, O. (2011). Recuperado el 15 de enero de 2019 de: http://bdigital.ces.edu.co:8080/repositorio/bitstream/10946/1499/2/Implementacion_sistema_gestion.pdf
- Lagos Sandoval, J., García Monsalve, L. & Perea Sandoval, J. (2016). Universidad Ecci, Bogotá Colombia, La Investigación En Gestión Organizacional. Recuperado el 15 de enero de 2019 de: https://www.ecci.edu.co/sites/default/files/2017-06/LA-INVESTIGACION-EN-GESTION-ORGANIZACIONAL_V10.pdf
- Londoño, O., Maldonado, L. & Calderón, L. (2016). Bogotá Colombia, Guía para construir estados del Arte. Recuperado el 15 de enero de 2019 de: <http://iconk.org/docs/guiaea.pdf>
- Matas Terrón, A. (s.f). Introducción a la investigación en Ciencias de la Educación. Recuperado 10 de marzo de 2019 de: <http://www.jprades.net/wp-content/uploads/2012/11/Introduccio%C3%8Cn-a-la-investigacio%C3%8Cn-en-Ciencias-de-la-Educacio%C3%8Cn.pdf>

- Mendoza Castillo, J. (2014). Instrumentos de recolección de datos. Recuperado el 15 de marzo de 2019 de: <https://es.slideshare.net/JoseMendozaCastillo/12-instrumentos-de-recoleccion-de-datos>
- Ministerio de Trabajo (1979) Resolución 2400. Recuperado el 15 de marzo de 2019 de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53565>
- Ministerio de Trabajo (1984) Decreto 614. Recuperado el 15 de marzo de 2019 de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?i=1357>
- Ministerio de Trabajo (1986) Resolución 2013. Recuperado el 15 de marzo de 2019 de: https://www.arlsura.com/files/res2013_86.pdf
- Ministerio de Trabajo (1989) Resolución 1016. Recuperado el 15 de marzo de 2019 de: <http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%201016%20de%2089.%20Progrmas%20de%20Salud%20Ocupacional.pdf>
- Ministerio de Trabajo (1994) Decreto 1295. Recuperado el 15 de marzo de 2019 de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?i=2629>
- Ministerio de Trabajo (1994) Decreto 1832. Recuperado el 10 de abril de 2019 de: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8802>
- Ministerio de Trabajo (2002) Decreto 1607. Recuperado el 10 de abril de 2019 de: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%201607%20DE%202002.pdf
- Ministerio de Trabajo (2012) Resolución 652. Recuperado el 10 de abril de 2019 de: http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45107/resolucion_00000652_de_2012.pdf/d52cfd8c-36f3-da89-4359-496ada084f20
- Ministerio de Trabajo (2014) Decreto 1477. Recuperado el 10 de abril de 2019 de: http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1477_del_5_de_agosto_de_2014.pdf/b526be63-28ee-8a0d-9014-8b5d7b299500
- Ministerio de Trabajo (2015) Decreto 1072. Recuperado el 10 de abril de 2019 de: <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/50711/DUR+Sector+Trabajo+Actualiza+do+a+27+de+julio+de+2018.pdf/ef22f64e-574d-ec3e-af6a-2368f9349e74>
- Ministerio de Trabajo (2015) Decreto 472. Recuperado el 10 de abril de 2019 de: https://www.arlsura.com/files/decreto472_2015.pdf
- Ministerio de trabajo (2015) Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Guía Técnica de Implementación para MIPYMES. Recuperado el 10 de abril de 2019 de: <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>

Ministerio de Trabajo (2016) Decreto 171. Recuperado el 10 de abril de 2019 de:
https://www.arlsura.com/files/decreto171_16.pdf

Ministerio de Trabajo (2016) Resolución 4927. Recuperado el 10 de abril de 2019 de:
https://arlsura.com/files/res4927_16.pdf

Ministerio de Trabajo (2016) Resolución 5321. Recuperado el 10 de abril de 2019 de:
<http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/normatividad/resoluciones/Resolucion-5321-2016.pdf>

Ministerio de Trabajo (2017) Decreto 52. Recuperado el 10 de abril de 2019 de:
https://www.arlsura.com/files/decreto52_2017.pdf

Ministerio de Trabajo (2017) Resolución 1111. Recuperado el 10 de abril de 2019 de:
<https://www.arlsura.com/files/resolucion11112017.pdf>

Ministerio de Trabajo (2019) Resolución 0312. Recuperado el 25 de abril de 2019 de:
<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

Mirón Canelo, J., Alonso Sardón, M. & Iglesias de Sena, H. (2010). Universidad de Salamanca, Salamanca España, Metodología de investigación en Salud Laboral. Recuperado el 25 de abril de 2019 de: <http://scielo.isciii.es/pdf/mesetra/v56n221/aula.pdf>

Niño Rojas, V. (2011). Metodología de la Investigación Diseño y ejecución. Recuperado el 25 de abril de 2019 de:
<http://roa.ult.edu.cu/bitstream/123456789/3243/1/METODOLOGIA%20DE%20LA%20INVESTIGACION%20DISENO%20Y%20EJECUCION.pdf>

Palencia Morales, J. (2014). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá Colombia, Impacto Del Cumplimiento Legal En Términos De Seguridad Y Salud Ocupacional De Las Mipymes En Colombia. Recuperado el 25 de abril de 2019 de:
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12518/Trabajo%20de%20Grado-%20Alta%20Gerencia.pdf;jsessionid=AB6CEE6B6684B7FEC1145CAB237B2D80?sequence=1>

Presidencia de la República de Colombia. (2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Decreto 1072 de 2015. Recuperado el 25 de abril de 2019 de:
<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

Tesis de Investigación, mayo 31 de 2011, Tipos de Investigación. Recuperado el 25 de abril de 2019 de: <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/05/tipos-de-investigacion.html>

Tiria Martínez, N., Reyes Palomino, D. & Pabón Rojas, D. (2016). Universidad Distrital Francisco José De Caldas, Bogotá Colombia, Diseño De Un Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo, En La Empresa “Obcivil Obras Civiles S.A. – Obra F.C.F. La Castellana” Recuperado el 25 de abril de 2019 de:
<http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/4434/2/Pab%C3%B3nRojasDianaTiriaMart%C3%ADnezNydiaReyesPalominoDiana2016.pdf>

Universidad Cooperativa de Colombia (2018). Bases de datos. Recuperado el 25 de abril de 2019 de: <https://www.lifeder.com/tipos-fuentes-de-informacion/>

Universidad de Alcalá (2018). Tipos de fuentes de información. Recuperado el 25 de abril de 2019 de:
http://www3.uah.es/bibliotecaformacion/BPOL/FUENTESDEINFORMACION/tipos_de_fuentes_de_informacin.html

Universidad de las Palmas (2018). Recuperado el 25 de abril de 2019 de:
<http://biblioguias.ulpgc.es/sciencedirect>

Valdivieso (2016). Actualización Decreto 1072 de 2015. VS+M Abogados. Recuperado el 25 de abril de 2019 de:
https://www.arlsura.com/files/decreto_unico_1072_diego_valdivieso.pdf

Wikipedia (2018). Biblioteca Digital Mundial. Recuperado el 25 de abril de 2019 de:
https://es.wikipedia.org/wiki/Biblioteca_Digital_Mundial

Wikipedia (2018). Scopus. Recuperado el 25 de abril de 2019 de:
<https://es.wikipedia.org/wiki/Scopus>

Yepes Calderón, G. (2015). Universidad ECCI, Bogotá Colombia, Estudio sobre los factores de riesgos ergonómicos presentes en los puestos de trabajo en las dependencias de la Universidad ECCI Bogotá. Recuperado el 25 de abril de 2019 de:
http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvllac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001405536

14. ANEXOS

Anexo A. Términos SG-SST

Para el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario aplicar las siguientes definiciones referenciadas en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2:

- **SG-SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **SST:** Seguridad y salud en el trabajo
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planear, que consiste en la identificación de las acciones que no se están haciendo de manera correcta en la organización con el fin de tener ideas para solucionar los problemas. Hacer, que se trata de implementar las medidas que se habían propuesto en el planear. Verificar, consiste en revisar si las acciones propuestas e implementadas están logrando los resultados deseados y Actuar, se trata de realizar acciones de mejora que generen beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Mejora continua:** Proceso de optimización del SG-SST para el logro de mejoras relacionadas con la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

- **Efectividad:** “Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones.

- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

Anexo B. Certificación de la consultoría

CERTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DE CONSULTORÍA CIENTÍFICO TÉCNICA EL SUSCRITO

C.C. No. _____
EN CALIDAD DE _____

CERTIFICA:

Que _____ perteneciente al Grupo de _____, dirigió y/o asesoró a las investigadoras _____ identificada con C.C. No. _____, _____ identificada con C.C. No. _____ y _____ identificada con C.C. No. _____ pertenecientes al Grupo de investigación, adscritos a la Universidad ECCI, ha participado en la siguiente consultoría científico técnica:

TITULO DE CONSULTORIA:	
OBJETO:	
CONTRATO/CONVENIO No.:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE TERMINACION:	
CALIDAD DE LA CONSULTORIA:	
RESULTADO RECIBIDO A SATISFACCION POR:	

La consultoría cuenta con los criterios de calidad solicitados por la empresa y por el departamento administrativo de ciencia tecnología e innovación, agradecemos su colaboración y esperamos contar con su apoyo para próximas actividades.

Esta certificación se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los ___ días del mes de __ de ____.

Atentamente,

Nombre y Firma
 C.C. No. _____

Anexo C. Formato consentimientos.

UNIVERSIDAD ECCI
FACULTAD DE POSGRADOS
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Consentimiento informado

Yo _____ identificado (a) con C.C. No. _____

ACEPTO la participación voluntaria en la investigación titulada **“Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa CF Soluciones Empresariales SAS”**, que tiene como objetivo diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en la empresa CF Soluciones Empresariales SAS, y que es desarrollada por las estudiantes Diana Paola Garavito Méndez, Ghinna María Farfán Torres y Janeth Amanda Vacca Córdoba, estudiantes de II semestre de la Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad ECCI.

Entiendo que conservaré los derechos de retirarme del estudio en cualquier momento y que también podré hacer preguntas y ser informado (a) de datos relevantes de la investigación.

Declaro que se me ha informado que la información recolectada será manejada únicamente con fines académicos, de forma anónima, con carácter confidencial y que el manejo de datos personales se realizará de acuerdo a la Ley Estatutaria 1581 De 2012.

En constancia se firma en Bogotá D.C a los _____ días, del mes de _____ del año _____

Firma: _____

Anexo D. Formato de encuesta

ENCUESTA SG-SST EMPRESA CF SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

CARGO:

NOMBRE COMPLETO: _____

1. ¿Conoce usted el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa?
Si___No___
2. ¿Conoce cuáles son los riesgos potenciales que han identificado para su labor?
Si___No___
3. ¿Le han explicado los controles que se tienen para los riesgos que pueden generarse por su labor?
Si___No___
4. ¿En caso de algún accidente de Trabajo sabe a quién dirigirse?
Si___No___
5. ¿Alguna vez ha sido incapacitado(a) por alguna de las siguientes razones siendo empleado de la Empresa CF Soluciones Empresariales SAS?
 - a. Accidente de trabajo
 - b. Enfermedad laboral
 - c. Enfermedad Hospitalaria
 - d. Enfermedad Ambulatoria
 - e. Nunca ha sido incapacitado (a)
6. ¿Ha participado en las jornadas de Salud y Seguridad en el Trabajo que se han generado en la Empresa CF Soluciones Empresariales SAS?
 - a. Nunca he participado
 - b. He participado como espectador
 - c. He participado activamente
 - d. Nunca han generado estas jornadas en la empresa.
7. Indique a que ARL (Sistema General de Riesgos Laborales) se encuentra afiliado(a)
 - a. Positiva
 - b. Seguros Bolívar
 - c. No sabe
 - d. Colmena Seguros
8. ¿Conoce las rutas de evacuación en la Empresa CF Soluciones Empresariales SAS?
Si___No___
9. ¿En la Empresa CF Soluciones Empresariales SAS le han hablado del COPASO?
Si___No___
10. La jornada laboral que tiene actualmente es de 9 horas diarias por lo cual es necesario generar pausas activas, ¿cada cuánto las genera?
 - a. Diariamente dos veces cada una de 10 minutos, una en la mañana y otra en la tarde.
 - b. Cuando queda tiempo
 - c. No las exigen en la empresa.
 - d. Día de por medio en la tarde.

Anexo E. Presupuesto

		
PRESUPUESTO DISEÑO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 2019		
Fecha de edicion: Abril de 2019.		
Vigencia: Desde 08 de Octubre hasta 03 de Mayo 2019.		
FASE	DESCRIPCION	VALORES EN PESOS
APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS	Se genera aplicación de encuestas y lista de chequeo .	\$ 80.000,00
DIAGNOSTICO DEL SG-SST	Se realiza el diagnostico de la empresa para el diseño del SG-SST .	\$ 600.000,00
IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE RIESGOS	Se genera matriz de riesgos alineada a la normatividad vigente.	\$ 500.000,00
DOCUMENTACION SG-SST	Se diseña y realiza toda la documentacion necesaria para el SG-SST .	\$ 2.500.000,00
RECURSO HUMANO	Se genera el presupuesto sobre el personal necesario para el diseño del SG-SST	\$ 2.000.000,00
TOTAL		\$ 5.680.000,00

Anexo F: Manual del SG-SST



**MANUAL
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**CF SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
ABRIL 2019**

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

1. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo tiene cobertura para todos los colaboradores de la empresa CF Soluciones Empresariales SAS.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

2.1.1. OBJETO SOCIAL

Empresa nacional dedicada a la comercialización de guantes, protectores auditivos, gafas de seguridad, botas con punta de acero entre otros productos de seguridad industrial; importadores directos de las marcas más importantes en seguridad a nivel mundial.

2.1.2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL	CF SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
NIT	900507741
DIRECCIÓN	Carrera 95 a No. 138-58
TELEFONO	3917945
CLASE DE RIESGO	I

2.1.3. NÚMERO DE COLABORADORES

3 directivos, 8 administrativos, 5 financieros, 10 operativos y 14 comerciales para un total de 40 colaboradores.

2.1.4. JORNADA LABORAL

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

2.1.5. DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDADES

RANGO EDAD	No. COLABORADORES
25-30	21
31-36	19
TOTAL	40

2.1.6. DISTRIBUCIÓN NIVELES JERARQUICOS, DIRECTIVO, ASESOR, PROFESIONAL Y TECNICO

NIVEL	CANTIDAD
DIRECTIVO	3
ASESOR	13
PROFESIONAL	14
TÉCNICO	10

2.1.7. DISTRIBUCION POR GENERO, FEMENINO, MASCULINO

GENERO	CANTIDAD
FEMENINO	18
MASCULINO	22

2.1.8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades y obligaciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas en el manual de funciones de cada colaborador, adicionalmente se dan a conocer mediante la inducción y reinducción al puesto de trabajo.

3. DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo está basado en el desarrollo de un proceso por etapas teniendo en cuenta el ciclo PHVA, a continuación, se relaciona el cumplimiento de los ítems mencionados en las fases (P) Planear, (H) Hacer, (V) Verificar y (A) Actuar.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

3.1. PLANEAR

3.1.1. POLITICA Y OBJETIVOS DEL SG-SST

La política de seguridad y salud en el trabajo se encuentra firmada por el Gerente General de la empresa y está documentada en el sistema de gestión bajo el código PO-SST-001, en el mismo documento se encuentran registrados los objetivos asociados al SG-SST.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CF SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, busca desarrollar los elementos del SG-SST como medio de desarrollo para lograr entornos de trabajo seguros que permitan conservar el estado físico, mental y social de su talento humano, se compromete a cumplir las siguientes acciones:

1. Ser un miembro responsable con la sociedad en relación al buen desarrollo de sus actividades por medio del análisis sistémico de las mismas
2. Realizar seguimiento a los indicadores de accidentalidad como medio de diagnóstico de las estrategias de prevención
3. Proporcionar un ambiente de trabajo sano y seguro a todos sus trabajadores
4. Minimizar el impacto ambiental y optimizar la utilización de los recursos naturales
5. Cumplir las exigencias legales y los acuerdos internacionales en materia de Salud ocupacional, seguridad industrial
6. Desarrollar una cultura que aliente a los trabajadores a asumir una responsabilidad personal por la seguridad y salud en el trabajo
7. Generar los medios para el reporte de accidentes, incidentes, condiciones inseguras y actos inseguros
8. Buscar el mejoramiento continuo en aspectos de seguridad e higiene en el trabajo dentro de las actividades que se desarrollan

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

CF SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, establece que la prevención y control de riesgos en las actividades de comercialización de los elementos de protección personal, no son responsabilidad exclusiva del área de salud ocupacional, si no de cada colaborador y de aquellos que tienen bajo su responsabilidad grupos de trabajo.

**ESTA POLÍTICA HA SIDO ADOPTADA POR LA GERENCIA Y APLICA PARA
TODOS COLABORADORES DE LA EMPRESA**

EL CUMPLIMIENTO DE ESTA POLÍTICA ES OBLIGATORIO

OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Garantizar el cumplimiento y eficacia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
2. Prevenir los incidentes, accidentes y enfermedades laborales en los colaboradores de la empresa, mediante la identificación, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos existentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
3. Fomentar la cultura del autocuidado mediante la elaboración de programas de estilos de vida saludable, con el fin de aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los colaboradores de la empresa.
4. Procurar un ambiente de trabajo digno, estableciendo estrategias para resolver conflictos en todos los niveles de la empresa.
5. Generar espacios para la consulta, formación y participación de los colaboradores en los componentes del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
6. Conformar, capacitar y velar por el cumplimiento de las funciones del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, la brigada de emergencia y el comité de convivencia laboral
7. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3.1.2. RESPONSABILIDADES

CF Soluciones Empresariales SAS en cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 establece las obligaciones del empleador frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

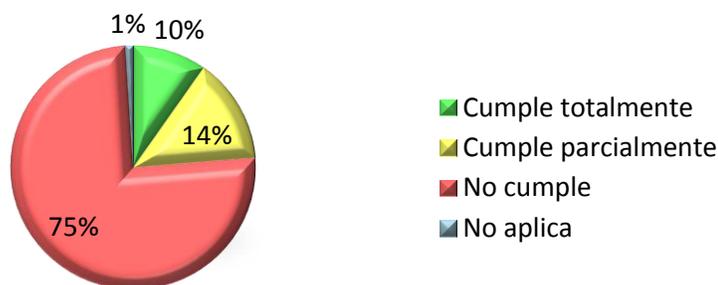
Que el numeral 2 del citado artículo, prescribe que la empresa debe documentar y comunicar responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección y en su numeral 10, expresa que se debe garantizar la disponibilidad de personal.

Para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, en la política de seguridad y salud en el trabajo se fijan compromisos por parte del empleador y en el manual de funciones de todos los colaboradores se establece lo siguiente:

- Conocer y tener clara la política de seguridad y salud en el trabajo
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Reportar oportunamente todo accidente o incidente de trabajo.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o al área de seguridad y salud en el trabajo

3.1.3. DIAGNÓSTICO Y PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SG-SST

El diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se realizó teniendo en cuenta el cumplimiento de los numerales establecidos en el ciclo PHVA planear, hacer, verificar y actuar del SG-SST. El resultado del diagnóstico del SG-SST fue el siguiente:



La empresa cuenta con un plan anual de trabajo para la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual define las actividades, responsables, recursos y fechas de realización. Cabe mencionar que el insumo para la elaboración del plan anual de trabajo fue el resultado del diagnóstico de cumplimiento del SG-SST.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

Este se encuentra firmado por el Gerente General, la ejecución del mismo es verificada mensualmente y es actualizado como mínimo una vez al año. Se encuentra documentado bajo el formato FO-SST- 004 Diagnóstico del SG-SST y Plan Anual de Trabajo.

A continuación, se relacionan las actividades pendientes por ejecutar en el plan anual de trabajo:

ACTIVIDADES POR EJECUTAR	RESPONSABLES	FECHA DE REALIZACIÓN
* Contratar a una persona que cumpla con el perfil para el diseño e implementación del SG-SST y asignar las responsabilidades específicas	Alta dirección Gerente administrativo	Mayo de 2019
* El Gerente Administrativo debe hacer el curso de capacitación virtual de 50 horas	Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST	Mayo de 2019
* Asignar y socializar las responsabilidades del SG-SST por medio de los manuales de funciones de cada cargo	Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST	Mayo y junio 2019
* Conformar el COPASST. * El COPASST debe tener en cuenta los reportes de seguimiento de salud de los trabajadores para proponer mejoras.	Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST	Mayo y junio 2019
* Verificar que las afiliaciones al sistema general de riesgos laborales se realizaron un día antes del inicio de la ejecución de las labores, adicionalmente validar que las afiliaciones cumplan con el nivel de riesgo de acuerdo con la labor que realizan en la empresa * Elaborar una base de datos donde conste la afiliación de los colaboradores al sistema general de riesgos laborales y una carpeta donde los soportes de afiliación reposen en físico	Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST	Mayo y junio 2019

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

<ul style="list-style-type: none"> * Revisar los perfiles de cargo. * Dejar registro donde conste la información de los perfiles de cargo para conocimiento del médico que realiza las evaluaciones 	<p style="text-align: center;">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p style="text-align: center;">Mayo y junio 2019</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Verificar y garantizar que los exámenes médicos se estén realizando cada 6 meses o teniendo en cuenta el estado de salud de cada trabajador (en menor tiempo). 	<p style="text-align: center;">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p style="text-align: center;">Mayo y junio 2019</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Realizar una inspección para evaluar las condiciones de cada puesto de trabajo. * Mantener información documentada de las recomendaciones emitidas por la EPS, ARL y soporte de la actuación frente a accidentes o enfermedades laborales y de los documentos que remiten para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral 	<p style="text-align: center;">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p style="text-align: center;">Mayo y junio 2019</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Elaborar el inventario de los materiales (maquinas, equipos, materias primas, productos y material de desecho) e incluir en el SG-SST 	<p style="text-align: center;">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p style="text-align: center;">Mayo y junio 2019</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Realizar una capacitación para que los trabajadores conozcan las funciones del comité y realizar la votación del comité de convivencia laboral, dejar registro en acta 	<p style="text-align: center;">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p style="text-align: center;">Julio a septiembre 2019</p>
<ul style="list-style-type: none"> *Capacitar al COPASST en la investigación, determinación de las causas, recomendaciones y evaluaciones realizadas a los accidentes, incidentes y enfermedades laborales. * Elaborar actas en las que conste la 	<p style="text-align: center;">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p style="text-align: center;">Julio a septiembre 2019</p>

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

participación del COPASST en la investigación de los accidentes, incidentes y/o enfermedades laborales		
<ul style="list-style-type: none"> * Elaborar el plan de capacitación anual * Incluir las actividades de prevención y promoción en el plan de acción anual SG-SST. * Elaborar el programa de estilos de vida saludable 	<p style="text-align: center;">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	Julio a septiembre 2019
<ul style="list-style-type: none"> * Programar una reinducción para dar a conocer los riesgos y peligros a los cuales se encuentran expuestos. * En el proceso de inducción, dar a conocer los riesgos y aspectos generales del cargo. 	<p style="text-align: center;">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	Julio a septiembre 2019
<ul style="list-style-type: none"> * Sensibilizar a los colaboradores sobre la importancia de realizar los exámenes de retiro. * Realizar los exámenes médicos. * Elaborar e implementar formato para renuncia a la práctica de los exámenes médicos. * Solicitar al centro médico y al médico que realizó los exámenes los certificados donde conste la validez del lugar. * Llevar un registro donde conste la fecha de los exámenes. 	<p style="text-align: center;">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	Julio a septiembre 2019
<ul style="list-style-type: none"> * Realizar capacitaciones de promoción y prevención teniendo en cuenta el resultado de los exámenes y los riesgos y peligros identificados en la matriz. 	<p style="text-align: center;">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	Julio a septiembre 2019
<ul style="list-style-type: none"> * Elaborar el programa de estilos de vida saludables, incluir alcohol y tabaco. * Capacitar al personal sobre el programa de estilos de vida saludables 	<p style="text-align: center;">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	Julio a septiembre 2019

 <p>SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS NIT 900624390-6</p>	<p align="center">MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

<ul style="list-style-type: none"> * Realizar la capacitación relacionada con los riesgos y peligros. * Socializar los riesgos con los colaboradores, por puesto de trabajo 	<p align="center">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p align="center">Julio a septiembre 2019</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Realizar la capacitación relacionada con el uso de los EPPS, dentro del SG-SST incluir la obligatoriedad del uso de los EPPS 	<p align="center">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p align="center">Julio a septiembre 2019</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Capacitar en inspecciones sistemáticas en las instalaciones y establecer una frecuencia para la verificación. * Realizar las inspecciones 	<p align="center">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p align="center">Julio a septiembre 2019</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Elaborar y socializar el plan de emergencias. 	<p align="center">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p align="center">Julio a septiembre 2019</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Conformar y capacitar a las brigadas de emergencia. 	<p align="center">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p align="center">Julio a septiembre 2019</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Cada 6 meses se debe validar el cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas; derivadas de la revisión por la dirección, investigaciones, inspecciones, Copasst y auditorías. 	<p align="center">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p align="center">Junio y diciembre 2019</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Cada 6 meses, validar el cumplimiento de las acciones correctivas derivadas de la ARL 	<p align="center">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p align="center">Junio y diciembre 2019</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Realizar una auditoría para validar el cumplimiento del sistema. * Verificar que en la auditoría se revise el cumplimiento de la política y objetivos * Realizar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades, entre ellas el uso de los EPPS. * Validar la efectividad de los controles en los riesgos identificados 	<p align="center">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p align="center">Diciembre de 2019</p>

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

* Realizar la revisión por la dirección y comunicar los resultados al Copasst * Validar el cumplimiento de la política en la revisión por la dirección	Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST	Diciembre de 2019
---	--	----------------------

La empresa cuenta con un plan anual de trabajo para la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual define las actividades, responsables, recursos y fechas de realización. Cabe mencionar que el insumo para la elaboración del plan anual de trabajo fue el resultado del diagnóstico de cumplimiento del SG-SST.

Este se encuentra firmado por el Gerente General, la ejecución del mismo es verificada mensualmente y es actualizado como mínimo una vez al año. Se encuentra documentado bajo el formato FO-SST- 004 Diagnóstico del SG-SST y Plan Anual de Trabajo.

3.1.4. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa cuenta con un plan de capacitación que se encuentra documentado en el plan anual de trabajo del SG-SST bajo el formato FO-SST-006. Es un Programa de Capacitación y Entrenamiento dirigido a todos los niveles de la organización, con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura.

Este programa es revisado y actualizado como mínimo una vez al año, con la participación del COPASST. El seguimiento se realizará de forma trimestral, con el fin de llevar a cabo el control de la ejecución de las actividades programadas.

ACTIVIDADES POR EJECUTAR	RESPONSABLES	FECHA DE REALIZACIÓN
* Realizar una capacitación para que los trabajadores conozcan las funciones del comité y realizar la votación del comité de convivencia laboral, dejar registro en acta	Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST	Julio a septiembre 2019

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

<p>*Capacitar al COPASST en la investigación, determinación de las causas, recomendaciones y evaluaciones realizadas a los accidentes, incidentes y enfermedades laborales.</p> <p>* Elaborar actas en las que conste la participación del COPASST en la investigación de los accidentes, incidentes y/o enfermedades laborales</p>	<p>Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p>Julio a septiembre 2019</p>
<p>* Elaborar el plan de capacitación anual</p> <p>* Incluir las actividades de prevención y promoción en el plan de acción anual SG-SST.</p> <p>* Elaborar el programa de estilos de vida saludable</p>	<p>Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p>Julio a septiembre 2019</p>
<p>* Programar una reinducción para dar a conocer los riesgos y peligros a los cuales se encuentran expuestos.</p> <p>* En el proceso de inducción, dar a conocer los riesgos y aspectos generales del cargo.</p>	<p>Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p>Julio a septiembre 2019</p>
<p>* Sensibilizar a los colaboradores sobre la importancia de realizar los exámenes de retiro.</p> <p>* Realizar los exámenes médicos.</p> <p>* Elaborar e implementar formato para renuncia a la práctica de los exámenes médicos.</p> <p>* Solicitar al centro médico y al médico que realizó los exámenes los certificados donde conste la validez del lugar.</p> <p>* Llevar un registro donde conste la fecha de los exámenes.</p>	<p>Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p>Julio a septiembre 2019</p>

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

<ul style="list-style-type: none"> * Sensibilizar a los colaboradores sobre la importancia de realizar los exámenes de retiro. * Realizar los exámenes médicos. * Elaborar e implementar formato para renuncia a la práctica de los exámenes médicos. * Solicitar al centro médico y al médico que realizó los exámenes los certificados donde conste la validez del lugar. * Llevar un registro donde conste la fecha de los exámenes. 	<p style="text-align: center;">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p style="text-align: center;">Julio a septiembre 2019</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Elaborar el programa de estilos de vida saludables, incluir alcohol y tabaco. * Capacitar al personal sobre el programa de estilos de vida saludables 	<p style="text-align: center;">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p style="text-align: center;">Julio a septiembre 2019</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Realizar capacitaciones de promoción y prevención teniendo en cuenta el resultado de los exámenes y los riesgos y peligros identificados en la matriz. 	<p style="text-align: center;">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p style="text-align: center;">Julio a septiembre 2019</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Realizar la capacitación relacionada con los riesgos y peligros. * Socializar los riesgos con los colaboradores, por puesto de trabajo 	<p style="text-align: center;">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p style="text-align: center;">Julio a septiembre 2019</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Realizar la capacitación relacionada con el uso de los EPPS, dentro del SG-SST incluir la obligatoriedad del uso de los EPPS 	<p style="text-align: center;">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p style="text-align: center;">Julio a septiembre 2019</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Capacitar en inspecciones sistemáticas en las instalaciones y establecer una frecuencia para la verificación. * Realizar las inspecciones 	<p style="text-align: center;">Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST</p>	<p style="text-align: center;">Julio a septiembre 2019</p>

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

* Elaborar y socializar el plan de emergencias.	Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST	Julio a septiembre 2019
* Conformar y capacitar a las brigadas de emergencia.	Alta dirección Gerente administrativo Responsable SG-SST	Julio a septiembre 2019

3.1.5. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Con el fin de capacitar a los colaboradores que ingresan a la empresa, se realiza la inducción al cargo que incluye los siguientes temas relacionados con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimiento a seguir en caso de accidente o enfermedad laboral
- Plan de emergencia-Brigada de emergencias
- Funcionamiento de los comités

La reinducción se realizará cada dos años.

Los soportes son la presentación de la inducción y reinducción y las listas de asistencia donde consta la participación de los colaboradores.

3.1.6. CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

La empresa cuenta con el formato FO-SST-005 “listado maestro de documentos”, el cual permite conocer las versiones vigentes y el control de cambios de los documentos que soportan el SG-SST:

	Código	Nombre
Formatos	FO-SST-001	Formato encuesta de perfil sociodemográfico
	FO-SST-002	Formato revisión por la dirección SG-SST
	FO-SST-003	Formato hoja de vida indicadores (estructura, proceso y resultado)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

	FO-SST-004	Formato diagnóstico del SG-SST y plan de acción anual	
	FO-SST-005	Formato listado maestro de documentos SG-SST	
	FO-SST-006	Formato programa de auditoría	
	FO-SST-007	Formato informe de auditoría interna SG-SST	
	FO-SST-008	Formato inspecciones	
	FO-SST-009	Formato reporte de condiciones y actos inseguros	
	FO-SST-010	Formato registro de incidentes, accidentes y enfermedades	
	FO-SST-011	Formato elaboración de profesiograma	
	FO-SST-012	Formato entrega de dotación y elementos de protección personal	
	FO-SST-013	Formato matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	
	FO-SST-014	Formato matriz legal SG-SST	
	Procedimientos	Código	Nombre
		PR-SST-001	Procedimiento investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales
		PR-SST-002	Procedimiento adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST
PR-SST-003		Procedimiento de gestión del cambio	
Políticas	Código	Nombre	
	PO-SST-001	Política y objetivos del SG-SST	
Programas	Código	Nombre	
	PG-SST-001	Programa estilos de vida saludable	
	PG-SST-002	Programa de vigilancia epidemiológica	
Planes	Código	Nombre	
	PL-SST-001	Plan de emergencias y desastres	
Otros documentos	Código	Nombre	
	N/A	Presentación - Capacitación sobre el COPASST y el Comité de Convivencia Laboral	

Adicionalmente, los documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo están archivados en carpetas digitales y físicas, los cuales cuentan con tiempo de conservación de acuerdo con las tablas de retención documental.

3.1.7. COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

La empresa programa reuniones en las que se tratan los temas recibidos en las comunicaciones internas, los soportes son las actas de reunión. Adicionalmente se cuenta con carteleras publicadas al interior de la empresa en la que se da a conocer información relacionada con el SG-SST y para la recepción de las comunicaciones externas se dispondrá de un buzón de sugerencias y de un correo electrónico para dar respuesta a las inquietudes relacionadas con el sistema.

3.1.8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La empresa realizó la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos siguiendo la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC 45/2012, la cual permite la participación activa de los trabajadores y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención.

La matriz se encuentra documentada bajo el formato FO-SST-013 Matriz de peligros y valoración de riesgos.

Como mecanismo adicional se cuenta con el formato para el reporte de los actos y condiciones inseguras que se presenten en las instalaciones de la empresa, el cual permite la participación activa de los colaboradores en la prevención de accidentes laborales, se encuentra documentado bajo el formato FO-SST-009.

	FORMATO REPORTE DE CONDICIONES Y ACTOS INSEGUROS	Código: FO-SST-009
		Versión: 001
		Fecha: 15/04/19
<p>Acto inseguro: Son aquellas acciones que realizan las personas o que dejan de hacer y que puedan generar un accidente. Ejemplo: El trabajador no está usando los elementos de protección personal, entre otros.</p>		
<p>Condición insegura: Son aquellas condiciones físicas y materiales presentes en cualquier ambiente de trabajo que puedan originar un accidente para las personas. Ejemplo: Suelo resbaladizo, herramientas en el suelo, tabla con puntilla en el suelo, entre otros.</p>		
PERSONA QUE REPORTA		
FECHA		
ÁREA DE TRABAJO		
SELECCIONA	CONDICIÓN INSEGURA	
	ACTO INSEGURO	
DESCRIPCIÓN DE CONDICIÓN O ACTO ENCONTRADO		
SOLUCIÓN PROPUESTA		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

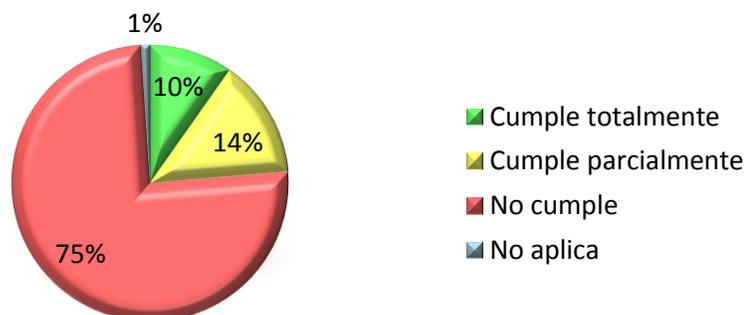
PROCESO	ZONA LUGAR Y TRABAJADORES EXPUESTOS	ACTIVIDAD	PELIGROS			FUENTE	EFECTOS POSIBLES	SIGNIFICADO DEL NIVEL DE RIESGO
			DESCRIPCIÓN	CLASES	FACTOR DE RIESGO Y/O PELIGRO			
PRCESO ADMINISTRATIVO, COMERCIAL Y OPERATIVO	ÁREA ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERATIVA, PRIMER Y SEGUNDO PISO, 40 COLABORADORES	DESARROLLO DE FUNCIONES EN EL PUESTO DE TRABAJO	EXPOSICIÓN A RADIACIÓN LUMINOSA	CONDICIONES DE LA TAREA	FÍSICO	LAMPARAS	CANSANCIO VISUAL O DAÑO A LA VISTA	120 - 40 (Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad)
	ÁREA ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERATIVA, PRIMER Y SEGUNDO PISO, 40 COLABORADORES	DESARROLLO DE FUNCIONES EN EL PUESTO DE TRABAJO	SOBRECARGA LABORAL	JORNADA DE TRABAJO	PSICOSOCIAL	FUNCIONES ASIGNADAS	AFECTACIONES AL SISTEMA DE RESPUESTA FISIOLÓGICA, COGNITIVO O MOTOR	500 - 150 (Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360
	ÁREA ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERATIVA, PRIMER Y SEGUNDO PISO, 40 COLABORADORES	DESARROLLO DE FUNCIONES EN EL PUESTO DE TRABAJO	PROBABILIDAD DE DAÑO POR POSTURAS INADECUADAS	POSTURA	ERGONÓMICO	OBJETOS O PRODUCTOS PESADOS	TRANSTORNOS MUSCULOESQUELETICOS O LUMBAGIA	500 - 150 (Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360
PROCESO DE RECEPCIÓN	ÁREA RECEPCIÓN DE EPPS, SEGUNDO PISO, 2 COLABORADORES	LEVANTAMIENTO DE OBJETOS O PRODUCTOS PESADOS	SOBREEFUERZO POR EL LEVANTAMIENTO DE OBJETOS O PRODUCTOS	POSTURA	ERGONÓMICO	OBJETOS O PRODUCTOS PESADOS	TRANSTORNOS MUSCULOESQUELETICOS O LUMBAGIA	500 - 150 (Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360
PROCESO DE DISTRIBUCIÓN	ÁREA DE PRODUCCIÓN, PRIMER PISO, 20 TRABAJADORES	DESARROLLO DE FUNCIONES EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN / USO DE MAQUINAS EMPACADORAS	EXPOSICIÓN AL RUIDO DE LAS MAQUINAS EMPACADORAS	CONDICIONES DE LA TAREA	FÍSICO	RUIDO GENERADO POR LAS MAQUINAS	DAÑO EN LOS OIDOS	526 - 150 (Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360
	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN, PRIMER PISO, 10 TRABAJADORES	DESARROLLO DE FUNCIONES EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN / USO DE PRODUCTOS QUIMICOS	CONTACTO CON SUSTANCIAS IRRITANTES	CONDICIONES DE LA TAREA	QUÍMICO	SUSTANCIAS QUIMICAS / IRRITANTES	IRRITACIÓN	120 - 40 (Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad)
	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN, PRIMER PISO, 10 TRABAJADORES	DESARROLLO DE FUNCIONES EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN / USO DE EQUIPOS O HERRAMIENTAS PUNZOCORTANTE	CORTES CON EQUIPOS O HERRAMIENTAS PUNZOCORTANTES	CONDICIONES DE LA TAREA	MECÁNICO	ELEMENTOS PUNZOCORTANTES	CORTES O AMPUTACIONES	120 - 40 (Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad)
	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN, PRIMER PISO, 10 TRABAJADORES	DESARROLLO DE FUNCIONES EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN / CAIDAS POR TROPEZAR CON OBJETOS	CAIDA POR OBJETOS UBICADOS EN EL PISO	CONDICIONES DE LA TAREA	MECÁNICO	CABLES Y/O OBJETOS EN EL SUELO	FRACTURAS O LESIONES	120 - 40 (Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad)

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

3.1.9. DIAGNÓSTICO INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se realizó un diagnóstico inicial del SG-SST con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos legales del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019.

El diagnóstico y el plan anual de trabajo se encuentran documentados bajo el formato FO-SST-004, a continuación, se relaciona el resumen de los resultados:



3.1.10. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La empresa cuenta con una presentación “Copasst y comité de convivencia laboral” para realizar la capacitación relacionada con las funciones y la importancia de la conformación de los dos comités, una vez se realice la capacitación contemplada en el plan anual de trabajo, se deben conformar los comités.

3.1.11. INDICADORES

La empresa estableció los indicadores mediante los cuales evalúan la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, estos indicadores se encuentran documentados bajo el formato FO-SST-003 “hoja de vida indicadores”

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

Indicador de estructura:

AÑO	2019	TIPO DE INDICADOR	ESTRUCTURA
NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador de estructura - Recursos financieros		
OBJETIVO DEL INDICADOR	Garantizar que la empresa cuente con los recursos necesarios para dar cumplimiento a las actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.		
COMO SE MIDE EL INDICADOR			
FORMULACIÓN	$\frac{\text{Número de recursos financieros disponibles para dar cumplimiento a las necesidades en materia de seguridad y salud en el trabajo}}{\text{Número de recursos financieros requeridos para dar cumplimiento a las necesidades de seguridad y salud en el trabajo}} \times 100$		
DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES	Recursos disponibles: Son aquellos recursos financieros que fueron asignados al área de seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento a las actividades enmarcadas en el sistema de seguridad y salud en el trabajo. Recursos requeridos: Son los recursos financieros solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo		
META	80%		

Indicadores de proceso:

AÑO	2019	TIPO DE INDICADOR	PROCESO
NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador de proceso - Plan anual de trabajo		
OBJETIVO DEL INDICADOR	Garantizar que la empresa cumpla las actividades programadas en el plan anual de trabajo de SST según el decreto 1072 de 2015.		
COMO SE MIDE EL INDICADOR			
FORMULACIÓN	$\frac{\text{Número de actividades cumplidas del plan anual de trabajo}}{\text{Número de actividades programadas del plan anual de trabajo}} \times 100$		
DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES	Actividades cumplidas: Son actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma establecido en el plan anual de trabajo. Actividades programadas: Son aquellas que se deben desarrollar para dar cumplimiento al plan anual de trabajo		
META	80%		

AÑO	2019	TIPO DE INDICADOR	PROCESO
NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador de proceso - Capacitaciones		
OBJETIVO DEL INDICADOR	Garantizar que la empresa realice las capacitaciones programadas en materia de seguridad y salud en el trabajo		
COMO SE MIDE EL INDICADOR			
FORMULACIÓN	$\frac{\text{Número de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo realizadas}}{\text{Número de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo programadas}} \times 100$		
DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES	Capacitaciones realizadas: Capacitaciones, charlas o sensibilizaciones ejecutadas, generalmente el soporte para evidenciar la realización es la citación o el listado de asistencia. Capacitaciones programadas: Son las capacitaciones necesarias y programadas para dar cumplimiento al plan de acción anual del SG-SST.		
META	80%		

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

Indicadores de resultado:

AÑO	2019	TIPO DE INDICADOR	RESULTADO
NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador de resultado - incidentes, accidentes o enfermedades laborales		
OBJETIVO DEL INDICADOR	Disminuir el número de accidentes y/o incidentes de trabajo con respecto al periodo anterior.		
COMO SE MIDE EL INDICADOR			
FORMULACIÓN	$\frac{\text{Número de incidentes, accidentes o enfermedades laborales ocurridos en el periodo actual}}{\text{Número de incidentes, accidentes o enfermedades laborales ocurridos en el periodo anterior}} \times 100$		
DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES	Número de incidentes, accidentes o enfermedades laborales ocurridos: Son aquellos que fueron reportados al área de seguridad y salud en el trabajo en el periodo actual. Número de incidentes, accidentes o enfermedades laborales ocurridos en el periodo anterior: Son aquellos que fueron reportados al área de seguridad y salud en el trabajo en el periodo anterior.		
META	80%		

AÑO	2019	TIPO DE INDICADOR	RESULTADO
NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador de resultado - Objetivos SG-SST		
OBJETIVO DEL INDICADOR	Garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
COMO SE MIDE EL INDICADOR			
FORMULACIÓN	Objetivos del SG-SST cumplidos		
DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES	Número de accidentes y/o incidentes ocurridos: Son aquellos que fueron reportados al área de seguridad y salud en el trabajo en el periodo actual (2019). Número de accidentes y/o incidentes ocurridos en el periodo anterior: Son aquellos que fueron reportados al área de seguridad y salud en el trabajo en el periodo anterior (2018).		
META	6		

3.1.12. INFORMACIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA

La empresa cuenta con el formato FO-SST-001 “encuesta perfil sociodemográfico” con el fin de aplicar la encuesta a todos los colaboradores de la empresa y con los resultados obtenidos elaborar una base de datos con la información socio demográfica de los trabajadores que servirá como insumo para la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores.

3.1.13. MATRIZ LEGAL

La empresa cuenta con el formato FO-SST-014 “matriz legal” en la que se evidencia la normatividad aplicable a la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo. Se encuentra debidamente firmada por el Gerente General de la empresa.

A continuación, se relacionan algunas normas que hacen parte de la matriz legal, para ver toda la matriz se debe referir al formato FO-DDT-004:

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

TIPO DE REQUISITO	NOMBRE	AÑO PUBLICACIÓN	EMISOR	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULO QUE APLICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN
DECRETO	Decreto 1072	2015	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	CAP. 6	Implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Todos los colaboradores de la empresa CF Soluciones Empresariales
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 173	NORMA GENERAL. El patrono está obligado a dar descanso dominical remunerado a todos sus trabajadores. Este descanso tiene una duración mínima de veinticuatro (24) horas.	Todos los colaboradores de la empresa CF Soluciones Empresariales
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 207	PRIMEROS AUXILIOS. 1. El patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. 2. Todo patrono debe tener en su establecimiento los medicamentos necesarios para las atenciones de urgencia en casos de accidente o ataque súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial.	Todos los colaboradores de la empresa CF Soluciones Empresariales
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 208	ASISTENCIA INMEDIATA. El patrono debe proporcionar sin demora al trabajador accidentado o que padezca enfermedad profesional, la asistencia médica y farmacéutica necesaria.	Todos los colaboradores de la empresa CF Soluciones Empresariales
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 210	OPOSICIÓN DEL TRABAJADOR A LA ASISTENCIA. El trabajador que sin justa causa se niegue a recibir la atención médica que le otorga el patrono, pierde el derecho a la prestación en dinero por la incapacidad que sobrevenga a consecuencia de esa negativa.	Todos los colaboradores de la empresa CF Soluciones Empresariales
DECRETO	Decreto 2663	1950	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por medio del cual se adopta el código sustantivo del trabajo.	ART: 211	VALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO. 1. Se adopta la Tabla de Valuación de Incapacidades resultantes de accidentes de trabajo.	Todos los colaboradores de la empresa CF Soluciones Empresariales

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

3.2. HACER

3.2.1. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Las principales actividades de medicina preventiva y del trabajo con las que cuenta la empresa son:

- Exámenes médicos: La empresa garantiza la práctica de los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro, en caso de que el colaborador no se quiera practicar el examen médico de retiro debe presentar una carta donde conste:
Yo _____ identificado con número de cédula _____ de _____, me permito renunciar al examen médico de egreso programado por la empresa CF Soluciones Empresariales SAS para valorar y registrar las condiciones de salud en las que me retiro de la empresa.
- Programa de estilos de vida saludable y programa de vigilancia epidemiológica: Se elaboran las plantillas bajo los formatos PG-SST-001 y PG-SST-002 para la implementación de los programas con el acompañamiento del asesor de la ARL.
- Con el objetivo de definir otras actividades de medicina del trabajo que se deben llevar a cabo de acuerdo con el diagnóstico de condiciones de salud, se debe proceder a la elaboración del profesiograma teniendo en cuenta el formato FO-SST-011.

3.2.2. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

La empresa cuenta con un plan de emergencias y desastres documentado bajo el código PL-SST-001.

PLAN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INTRODUCCIÓN

En las actividades laborales se identifican riesgos de diferente naturaleza, estos implican el planteamiento de acciones necesarias para controlar o mitigar la ocurrencia de los mismos. Sin embargo, existen riesgos de carácter exógeno que no pueden ser plenamente controlados por la organización y por lo tanto requieren la elaboración de un plan de emergencias que corresponda con la normatividad vigente, para el cual debe realizarse el análisis de vulnerabilidad, la identificación y priorización de riesgos.

OBJETIVOS

GENERAL

- ❖ Estructurar procedimientos para la prevención y control de emergencias.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

ESPECÍFICOS

- ❖ Mantener un grupo de brigadistas capacitado para la planificación y ejecución de acciones de prevención, control y asistencia de emergencias.
- ❖ Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo frente a éstas.
- ❖ Estructurar un procedimiento normalizado de evacuación para todos los ocupantes de las instalaciones (administrativos, empleados, Contratistas, y visitantes).
- ❖ Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, tanto internos como externos, con que cuenta la empresa, para atender los eventos de emergencia.
- ❖ Realizar sensibilización en todo el personal de la compañía sobre la importancia del autocuidado, el orden y los protocolos de asistencia inmediata en caso de emergencias.
- ❖ Desarrollar el plan de formación de manera que se tengan conocimientos actualizados y de manera práctica en el grupo de brigadas.
- ❖ Capacitar a todo el personal en CF SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, en procedimientos de primeros auxilios, control de incendios y evacuación a nivel básico.
- ❖ Informar a todo el personal sobre los riesgos existentes en sus puestos de trabajo.
- ❖ Realizar inspecciones periódicas de botiquines, salidas de evacuación, extintores e instalaciones para mantener actualizado el inventario de elementos de asistencia de emergencias e identificación temprana de riesgos.
- ❖ Realizar como mínimo un simulacro de evacuación al año.

JUSTIFICACIÓN

Para CF Soluciones Empresariales SAS es importante materializar la política integral en donde uno de los aspectos es el control y prevención de emergencias, el cual tiene por objetivo mejorar las condiciones de trabajo y la salud de todos los colaboradores de la empresa.

En la etapa de elaboración del plan de emergencia la organización debe garantizar que todos los colaboradores estén sensibilizados frente a las emergencias que se puedan presentar.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

MARCO LEGAL

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (ONU 10 DE DICIEMBRE DE 1948)

Artículo 3: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”

Ley 9 de 1979 (24 de enero). Código Sanitario Nacional

Artículo 80, literal e: “proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte. Uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública”

Artículo 96: “Todos los locales de trabajo tendrán puertas en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a la salida de emergencia estarán claramente señalizadas”

Decreto 919 de 1989

Artículo 1: “todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación en planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en sus contratos respectivos el componente de prevención de riesgos”.

La nueva legislación en Seguridad social plasmada en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, eleva el nivel de importancia de la salud ocupacional, al quedar esta área de la salud incorporada al denominado Sistema General de Riesgos Profesionales.

A continuación, se muestran algunos aspectos que regulan la legislación colombiana en materia de Seguridad e Higiene Ocupacional.

En 1979 la Ley 9 hace referencia a la tenencia de Planes de emergencia, dentro del marco legal y contextualización propia de la salud ocupacional.

Con el Decreto 586 de 1983 se organiza el Plan nacional de salud ocupacional.

Es con la Resolución 2013 del 6 de junio de 1986 que se reglamenta y fundamenta el funcionamiento de los Comités de salud ocupacional y seguridad industrial.

La Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social les exige a las empresas, en materia de salud e higiene ocupacional, que cuenten con planes de emergencia en sus ramas:

Preventiva: consiste en la aplicación de normas legales o técnicas sobre los factores de riesgo, propios de la actividad económica de la empresa.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

Pasiva: mediante el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con las amenazas y la carga ocupacional.

Activa de control: conformación y organización de brigadas (selección, capacitación y planes de emergencia), sistemas de detección y alarma, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles.

Decreto ley 1295 de 1994

Artículo 35. Servicios de prevención. Literal b “capacitación básica para el montaje de las brigadas de primeros auxilios”

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

Tabla. Información general de CF Soluciones Empresariales SAS

RESPONSABLE DEL PLAN DE EMERGENCIAS					
RAZÓN SOCIAL: CF Soluciones Empresariales SAS					
OBJETO SOCIAL: Empresa nacional dedicada a la comercialización de guantes, protectores auditivos, gafas de seguridad, botas con punta de acero entre otros productos de seguridad industrial; importadores directos de las marcas más importantes en seguridad a nivel mundial.					
DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Carrea 95 a No. 138-58					
TELÉFONO: 3917945					
HORARIO DE TRABAJO: Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm					
LOCALIZACIÓN: Ubicada en Bogotá D.C.					
1.1 CARGA OCUPACIONAL					
SECCION	NUMERO DE TRABAJADORES	JORNADA LABORAL	PROMEDIO DE VISITANTES	NUMERO DE TRABAJADORES CONTRATISTAS	NUMERO DE PASANTES
Gerencia, Administrativa y financiera	16	Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm	5	0	0
Comercial	14	Lunes a viernes de	0	0	0

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

		8:00 am a 5:00 pm			
Operativo	10	Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm	0	0	0
Vías de acceso vehicular a la empresa: Avenida Suba					

1.2. ÁREAS E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

ELEMENTOS ESTRUCTURALES

CF Soluciones Empresariales SAS, Se encuentra en una bodega ubicada en el barrio “villa Elisa” la infraestructura es sismo resistente.

SERVICIOS GENERALES

CF Soluciones Empresariales SAS cuenta con los servicios de agua, luz, teléfono e Internet. Además, se cuenta con corriente regulada en el área administrativa para los equipos de cómputo. El servicio de acueducto se abastece de la red urbana.

LISTADO DE RIESGOS POR SECCION

Ver el formato FO-SST-013 – Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD.

La vulnerabilidad se define como el grado de sensibilidad que un sistema pueda tener ante un riesgo.

Para realizar el análisis de vulnerabilidad es necesario identificar las amenazas.

2.1 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS.

Nº	RIESGO	SI	NO
1	Incendio	X	
2	Explosión		X
3	Fuga de gases y vapores	X	
4	Derrames químicos	X	
5	Reacciones químicas y/o físicas	X	
6	Atrapamientos	X	

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

7	Caídas de alturas	X	
8	Corto circuito / Apagones	X	
9	Accidentes menores	X	
10	Accidentes vehiculares	X	
11	Fallas estructurales	X	
12	Sismos	X	
13	Inundaciones	X	
14	Huracanes, vendavales	X	
15	Erupciones volcánicas		X
16	Descargas atmosféricas	X	
17	Atentados	X	
18	Sabotaje	X	
19	Robo	X	
20	Secuestro	X	

Tabla. Identificación de amenazas.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD.

I: Incendio	E: Explosión	FG: Fuga de gases	DQ: Derrames químicos
RQ: Reacciones Químicas / Físicas	A: Atrapamientos	CA: Caída de alturas	CC: Corto circuito
AM: Accidentes menores	AV: Accidentes vehiculares	FE: Fallas Estructurales	S: Sismos
DE: Descargas eléctricas	AT: Atentados	SB: Sabotaje	R: Robo

MATRIZ DE VULNERABILIDAD

FRECUENTE	6				
MODERADO	5				
OCASIONAL	4				
REMOTO	3				
IMPROBABLE	2				
IMPOSIBLE	1				
		INSIGNIF.	MARGINAL	CRÍTICO	CATASTR
		1	2	3	4

Tabla. Matriz de análisis de vulnerabilidad

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

2.3 PONDERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD.

2.3.1 ANALISIS DE VULNERABILIDAD DEL SISTEMA Y ACCIONES A DESARROLLAR EN LA SEDE.

CONDICION EVALUADA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1. La alarma para evacuación: A. Se encuentra instalada y es funcional B. Es funcional sólo en un sector. Bajo ciertas condiciones C. Es sólo un proyecto que se encuentra en la etapa de planificación.	C	Existe una alarma de seguridad, se debe instalar la alarma para evacuación.
2. La señal de alarma: A. Se escucha o se ve claramente en todos los sitios B. Algunas veces ni se escucha ni se ve claramente, los ocupantes no la conocen C. Usualmente no se escucha ni se ve y no se conoce.	C	
3. Sistema de detección de humo: A. Las instalaciones cuentan con un sistema de detección de incendio compuesto por detectores de humo, temperatura en todas las áreas y revisados en el último semestre. B. Sólo existen algunos detectores sin revisión certificada y no en todas las áreas C. No existe ningún tipo de detector	C	
4. Se han desarrollado instrucciones acerca del plan de evacuación A. Mínimo una por semestre para toda la Edificación B. Esporádicamente para algunos pisos o dependencias C. Ninguna capacitación en el último semestre	C	

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

5. Las Vías de Evacuación: A. Son suficientes, señalizadas, se mantienen despejadas, son amplias. B. Presentan deficiencia en alguno de los aspectos anteriores C. No cumplen con ninguno de los aspectos del señalados en el literal A.	B	
6. Los equipos y sistemas para atención de emergencia A. Son suficientes para todo tipo de evento B. Existen solo para algún tipo de eventos C. No existen, o son insuficientes	B	
7. La iluminación de rutas de evacuación es: A. Optima día y noche (siempre se ve claramente, aún de noche) B. Optimas solo en el día (en la noche a pesar de la luz eléctrica no se ve con claridad) C. Definitivamente día y noche (las rutas siempre están oscuras).	B	
8. La iluminación de Emergencia. A. Actúa inmediatamente cuando hay un corte eléctrico B. En caso de corte eléctrico, es necesaria una instalación provisional C. Funciona por lo general con linternas y velas.	B	
9. Los ocupantes de la edificación son: A. Siempre los mismos con muy pocos visitantes B. Con un 10 a 20% de visitantes nuevos cada día C. El 90% de los ocupantes, en cualquier momento son nuevos	A	

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

<p>10. Los visitantes de la edificación conocen las rutas de escape:</p> <p>A. Fácil y rápidamente gracias a la señalización visible desde todos los ángulos</p> <p>B. Difícilmente por la poca señalización u orientación al respecto</p> <p>C. No las reconocerían fácilmente</p>	A	
<p>11. Respecto a los puntos de reunión en una evacuación:</p> <p>A. Se han establecido claramente y los conocen todos los ocupantes</p> <p>B. Existen varios sitios posibles, pero ninguno se ha delimitado con claridad y nadie sabría hacia donde evacuar exactamente</p> <p>C. No existen puntos óptimos donde evacuar</p>	C	
<p>12. Los puntos de encuentro:</p> <p>A. Son amplios y seguros</p> <p>B. Son amplios, pero con algunos riesgos</p> <p>C. Son realmente pequeños para el número de personas a evacuar y realmente peligrosos</p>	C	
<p>13. La señalización para evacuación:</p> <p>a. Se visualiza e identifica plenamente en todas las áreas de la edificación.</p> <p>b. Está muy oculta y apenas se observa en algunos sitios</p> <p>c. No existen flechas o croquis de evacuación en ninguna parte visible</p>	A	
<p>14. En la entrada de cada zona:</p> <p>A. Existe visible un croquis y un plano de orientación general en cada piso</p> <p>B. No existe el croquis o el mapa en todos los pisos, pero alguien daría la información</p>	B	

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

C. No existe croquis y nadie está responsabilizado o dispuesto a dar la información al respecto		
15. Se han realizado simulacros: A. Un simulacro de evacuación en el último año B. Una práctica parcial en el último año C. Ningún simulacro o práctica reciente.	C	
16. Los ocupantes participarían en un simulacro: A. De forma seria y desinteresada B. Indiferente y desentendida o burlona C. Predispuesta y negativa	A	
17. El sistema contra incendio: A. Es funcional y aprobado en el último año. B. Difícilmente podría funcionar. C. Se sabe que no funciona o existe.	B	
18. Los extintores para incendio: A. Están ubicados en las áreas críticas de la edificación B. Existen, pero no en número suficiente. C. Se descargaron, se perdieron o nunca existieron.	B	
19. Las rutas de evacuación son: A. Antideslizantes y seguras en todo el recorrido. B. Con obstáculos y tramos resbalosos C. Altamente resbalosos, utilizados como bodegas o intransitables en algunos tramos	B	
20. Las rutas de evacuación: A. Tiene rutas alternas óptimas y conocidas B. Tiene unas rutas alternas pero deficientes C. No poseen ninguna ruta alterna o no se conocen	A	

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

<p>21. Las rutas de circulación:</p> <p>A. En general las rutas de acceso y circulación de los trabajadores y visitantes son amplias y seguras</p> <p>B. En algún punto de las rutas no se circula con facilidad por falta de espacio u obstáculos.</p> <p>C. En general las rutas y áreas de circulación son congestionadas y de difícil uso</p>	<p>B</p>	
<p>22. Las puertas de salida de las áreas.</p> <p>a. Las puertas cumplen con las medidas mínimas reglamentarias y usan cerraduras de seguridad</p> <p>b. Sólo algunas puertas permiten una salida rápida y posee cerraduras de seguridad</p> <p>c. Ninguna puerta es lo suficientemente amplia o brinda garantías para una salida segura</p>	<p>A</p>	
<p>23. El plan de evacuación:</p> <p>a. Se han determinado previamente por parte del personal de la edificación los aspectos básicos a poner en práctica en caso de evacuación</p> <p>b. Sólo algunos empleados conocen sobre normas de evacuación o han tenido en cuenta aspectos al respecto</p> <p>c. Ningún empleado en el edificio conoce sobre medidas de evacuación y no se han desarrollado hasta el momento estrategias o planes al respecto</p>	<p>C</p>	
<p>24. Estructura y tipo de construcción:</p> <p>a. La estructura de la edificación se soporta en estructuras de concreto y no presenta ningún deterioro en paredes y columnas, techos o aditamentos internos</p> <p>b. Presenta deterioro observable en paredes y techos que haga pensar en daños estructurales</p> <p>c. La estructura no posee cimentación ni soportes de concreto y presenta deterioros estructurales</p>	<p>A</p>	

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

observables en progreso durante los últimos seis meses		
PUNTAJE TOTAL	49,2	VULNERABILIDAD 49,2
0 a 50 Puntos, Vulnerabilidad alta, Se deben revisar todos aquellos aspectos que representan riesgo.		
51 a 70 Puntos, Vulnerabilidad media-alta, se debe complementar las acciones para emergencias.		
71 a 90 Puntos, Vulnerabilidad baja, Se debe optimizar el Plan de Emergencias		
91 a 100 Puntos, Vulnerabilidad mínima, Se debe mantener en estado óptimo el Plan de Emergencia		

Para ver el Plan de Emergencias y desastres completo, se debe referir al plan PL-SST-001

3.2.3. GESTIÓN DEL CAMBIO

CF Soluciones Empresariales cuenta con un procedimiento de gestión del cambio que permite analizar y controlar los cambios internos (nuevos procesos, adquisiciones, entre otros) y los cambios externos (cambios en la legislación, entre otros). El procedimiento se encuentra documentado bajo el código PR-SST-004.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO

1. OBJETIVO

Establecer la metodología necesaria para analizar y controlar los cambios internos y/o externos asociados con la seguridad y salud de la empresa CF Soluciones Empresariales SAS.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica para todos los trabajadores de la empresa CF Soluciones Empresariales SAS, desde el momento en el que se identifican los cambios internos o externos hasta el momento en el que se implementen las acciones.

3. RESPONSABLES

Trabajadores: Personas vinculadas a la empresa que tienen unas funciones y responsabilidades asociadas al cargo administrativo u operativo que ejerzan.

Líder del SG-SST: Persona designada por la alta dirección para dar cumplimiento y seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

4. DEFINICIONES

Cambio interno: Es todo cambio que se da al interior de la empresa, entre otros: cambio de personal, en los procesos, instalaciones o maquinaria.

Cambio externo: Es todo cambio relacionado con la normatividad de la seguridad y salud en el trabajo.

5. PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO
1	Identificar los cambios internos o externos que van a ocurrir	Realizar una revisión permanente a los cambios internos y externos, una vez se tengan identificados se deben notificar al líder del SG-SST por medio de un correo electrónico donde se relacione la siguiente información: * Fecha * Descripción del cambio	Colaboradores de la empresa Líder SG-SST	Correo electrónico
2	Convocar a los colaboradores y al COPASST	Programar una reunión con la asistencia de los colaboradores que identificaron los cambios y con el COPASST, con el fin de analizar los riesgos y acciones frente a los cambios detectadas.	Colaboradores de la empresa Líder SG-SST COPASST	
3	Implementar las acciones necesarias	Establecer las acciones a ser implementadas antes, durante y después del cambio interno o externo, entre las acciones se encuentran: *Creación o ajuste de procedimientos y formatos. *Capacitación y divulgación a los colaboradores de la empresa. *Actualización de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.	Colaboradores de la empresa Líder SG-SST Copasst	Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

3.2.4. ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN

La empresa cuenta con un procedimiento de adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST, el cual garantiza que los bienes adquiridos y los servicios contratados por la empresa cumplan con los criterios exigidos en materia de seguridad y salud en el trabajo. El procedimiento se encuentra documentado bajo el código PR-SST-002.

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

1. OBJETIVO

Garantizar que los bienes adquiridos y los servicios contratados por la empresa CF Soluciones Empresariales SAS, cumplan con los criterios exigidos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica para todo el personal encargado de la compra y recepción de los bienes y servicios adquiridos por la empresa, desde el momento que realiza la cotización hasta el momento en el que se recibe el bien o se lleva a cabo la prestación del servicio contratado.

3. RESPONSABLES

Colaborador encargado de la adquisición de bienes o contratación de servicios: Persona vinculada en la empresa, que tiene como objetivo principal la búsqueda de proveedores, analizar los precios del mercado y controlar la calidad de los insumos o servicios recibidos.

4. DEFINICIONES

Bienes de consumo: Objetos adquiridos y utilizados para la operación de la empresa.

Contratación de servicios: Este tipo de contratación se limita al desarrollo de una obra o actividad específica, por lo general es contemplado por la empresa cuando los colaboradores vinculados no tienen el conocimiento necesario para el desarrollo de la función requerida.

Seguridad y Salud en el Trabajo: (Decreto 1072 de 2015) Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones del trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

5. ASPECTOS GENERALES

- Definir los requisitos de seguridad y salud necesarios para la compra de bienes y contratación de servicios.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

- Establecer mecanismos para informar a los grupos de interés los requisitos de seguridad y salud necesarios para la adquisición de bienes o contratación de servicios.
- Validar que los bienes y servicios sean suministrados por proveedores que den cumplimiento a los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

6. PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO
1	Remitir la solicitud del bien o servicio	Remitir la solicitud del bien o servicio al funcionario encargado de la adquisición de bienes y servicios.	Dependencia que requiera la compra	Formato solicitud del bien o servicio
2	Recibir el formato y solicitar aprobación	Recibir la solicitud del bien o servicio entregada por la dependencia y solicitar aprobación de la compra del bien o servicio a la Gerencia General	Colaborador encargado de compras	Formato solicitud del bien o servicio
3	Aprobar la compra y remitir al funcionario	Aprobar la solicitud del bien o servicio y entregar formato al funcionario encargado de las compras	Gerente General	Formato solicitud del bien o servicio
4	Solicitar la revisión de los requisitos del SG-SST	Entregar la solicitud del bien o servicio al líder de seguridad y salud en el trabajo	Colaborador encargado de compras	Formato solicitud del bien o servicio
5	Revisar los requisitos del SG-SST	Recibir la solicitud del bien o servicio y fijar los requisitos de compra en materia de seguridad y salud en el trabajo	Líder SG-SST	Formato solicitud del bien o servicio
6	Entregar la solicitud del bien o servicio al funcionario	Entregar la solicitud del bien o servicio con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo al funcionario encargado de las compras	Líder SG-SST	Formato solicitud del bien o servicio
7	Recibir la solicitud y seleccionar el proveedor	Recibir la solicitud de compra por parte del Líder SG-SST y contactar a los proveedores que cumplan los requisitos de seguridad y salud en el trabajo	Colaborador encargado de compras	

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

8	Seleccionar al proveedor idóneo	Seleccionar al proveedor que cumpla los requisitos de seguridad y salud en el trabajo y enviar el pedido al proveedor	Colaborador encargado de compras	
9	Recibir el pedido	Recibir el bien o servicio adquirido y validar el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo. Cumple? Aceptar la compra ¿No cumple? Comunicar al proveedor el no cumplimiento de los requisitos de compra y solicitar nuevamente el bien o servicio	Colaborador encargado de compras	
10	Cumple: Realizar el registro de la compra	Realizar el registro de la compra en el inventario	Colaborador encargado de compras	
11	Identificación de riesgos	Revisar los riesgos del bien o servicio, teniendo en cuenta la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Colaborador encargado de compras y Líder SG-SST	
12	Comunicar los riesgos	Informar a los colaboradores que solicitaron el bien y al personal que prestará el servicio, los riesgos a los que se encuentran expuestos en la zona de trabajo donde van a desempeñar las actividades para las que fueron contratados.	Colaborador encargado de compras y Líder SG-SST	
13	Fin			

6. REGISTRO

- Formato solicitud del bien o servicio

3.2.5. INSPECCIONES SISTEMÁTICAS

La empresa cuenta con un formato de inspecciones bajo el código FO-SST-008, tiene como objetivo realizar la validación del cumplimiento del uso de los elementos de protección personal, seguridad y protección contra incendio, manejo y almacenaje de materiales y riesgo químico y eléctrico.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

	FORMATO DE INSPECCIONES				Código: FO-SST-008	
					Versión: 001	
					Fecha: 15/04/19	
Tipo de inspección	Inspección general					
Responsables de la inspección		Cargo		Fecha		
Uso de los elementos de protección personal				Si	No	N/A
Seguridad y protección contra incendio				Si	No	N/A
Manejo y almacenaje de materiales				Si	No	N/A
Riesgo químico y eléctrico				Si	No	N/A

3.2.6. ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

La empresa cuenta con un formato de entrega de dotación y elementos de protección personal bajo el código FO-SST-012, tiene como objetivo garantizar la entrega de los elementos a los colaboradores que los requieran.

	FORMATO ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				Código: FO-SST-012
					Versión: 001
					Fecha: 15/04/19
FECHA	CARGO	NOMBRE DEL COLABORADOR	DOTACIÓN O ELEMENTO DE PROTECCIÓN QUE SE ENTREGA	CANTIDAD	FIRMA DE ENTREGA

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

3.3. VERIFICAR

3.3.1 AUDITORÍA

La empresa cuenta con un programa de auditoría que se encuentra documentado bajo el formato FO-SST-006, en el cual se establece que en el mes de diciembre de cada año se llevará a cabo la auditoría del SG-SST con la participación del responsable del sistema, el Copasst y los colaboradores.

PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo del programa: Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos del Decreto 1072 de 2015, formulando recomendaciones de mejoramiento para apoyar a la alta dirección en la toma de decisiones.

Alcance del programa: Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Idoneidad de los auditores: El auditor es ético, diplomático, observador, versátil y de mentalidad abierta.

Recursos humanos: Líder del SG-SST, Copasst y colaboradores.

Recursos financieros: Presupuesto asignado.

Recursos tecnológicos: Equipo de cómputo y correo electrónico donde reposa la información del SG-SST."

Metodología y presentación del informe: En el informe debe quedar registrado el resultado de la auditoría y la descripción de las no conformidades y observaciones identificadas durante el proceso de auditoría.

El alcance de la auditoria tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1072 de 2015:

- El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.
- El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado.
- La participación de los trabajadores.
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.
- El mecanismo de comunicación de los contenidos del SG-SST a los trabajadores.
- La planificación, desarrollo y aplicación del SGSST.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

- La gestión del cambio.
- La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones.
- El alcance y aplicación del SG SST frente a los proveedores y contratistas.
- La supervisión y medición de los resultados.
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa.
- El desarrollo del proceso de auditoría.
- La evaluación por parte de la alta dirección.

El desarrollo y las conclusiones de la auditoria serán registrados en el formato FO-SST-007 Informe de auditoría interna SG-SST.

3.3.2 REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La empresa realizará anualmente la revisión por la dirección, la cual tiene como objetivo verificar la gestión que se adelantó en materia del SG-SST. El formato FO-SST-002 cuenta con la lista de chequeo de la información de entrada que debe ser revisada por la dirección.

A continuación, se relaciona un ejemplo de la información de entrada que se valida en la revisión por la dirección, para ver el documento completo se debe referir al formato FO-SST-002:

	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN SG-SST		Código: FO-SST-002
			Versión: 001
		Fecha: 15/04/19	
Información de entrada	Lista de chequeo	Cumplimiento	Observaciones
Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma			
asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados			
Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo			
Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos			
Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

3.3.4 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES LABORALES

La empresa cuenta con un procedimiento de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales PR-SST-001, el cual tiene por objetivo identificar la fuente del incidente, accidente o enfermedad laboral, realizar un análisis de causas para determinar la ocurrencia e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para mitigar la probabilidad de un nuevo evento.

Adicionalmente, el registro de incidentes, accidentes o enfermedades laborales se puede hacer mediante el formato FO-SST-010.

PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

2. OBJETIVO

Identificar la fuente del incidente, accidente o enfermedad laboral, realizar un análisis de causas para determinar la ocurrencia e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para mitigar la probabilidad de un nuevo evento.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica para todos los trabajadores de la empresa CF Soluciones Empresariales SAS, desde el momento en el que se atiende al colaborador y se reporta el incidente; accidente o enfermedad laboral, hasta la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas.

3. RESPONSABLES

Trabajadores: Personas vinculadas a la empresa que tienen unas funciones y responsabilidades asociadas al cargo administrativo u operativo que ejerzan.

Equipo investigador: Personas designadas y capacitadas para realizar la investigación de los incidentes o accidentes de trabajo.

Líder del SG-SST: Persona designada por la alta dirección para dar cumplimiento y seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

4. DEFINICIONES

(Decreto 1072 de 2015) Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

(Decreto 1072 de 2015) Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

(Decreto 1072 de 2015) Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

5. PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO
1	Asistir al trabajador que sufrió el incidente, accidente o enfermedad laboral	La brigada de emergencia debe brindar los primeros auxilios al trabajador, dependiendo de la gravedad del incidente, accidente o enfermedad laboral; el líder del SG-SST debe solicitar una ambulancia para proceder al traslado del trabajador a la IPS	Colaboradores que conforman la brigada de emergencia Líder del SG-SST	N/A
2	Informar los hechos del incidente o accidente de trabajo	El trabajador que sufrió el incidente, accidente o enfermedad y los testigos (en caso de haber) deben informar al líder del SG-SST cómo y dónde ocurrió el suceso	Trabajador implicado y otros colaboradores presentes en el momento que ocurrió el suceso	
3	Escuchar y registrar la versión dada por el trabajador y los testigos	Escuchar la versión de los hechos y registrar la información en un documento	Líder SG-SST	Documento diligenciado con la versión de los hechos
4	Realizar el reporte del incidente o accidente de trabajo a la ARL	El líder del SG-SST debe reportar el incidente, accidente o enfermedad mediante el diligenciamiento del FURAT (Formato único de reporte de accidentes de trabajo), el plazo límite para reportar a la ARL es de 2 días, se recomienda reportar una vez ocurrido el suceso	Líder SG-SST	FURAT diligenciado
5	Convocar a la investigación del incidente o	El líder del SG-SST debe convocar a una reunión (en el lugar en el que ocurrieron los	Líder SG-SST	

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

	accidente de trabajo	<p>hechos) para dar inicio a la investigación, los participantes deben ser: Una persona con licencia en salud ocupacional que apoye la investigación, el equipo investigador y el trabajador implicado.</p> <p>Nota: Cuando un trabajador fallezca a causa de un accidente o enfermedad laboral, la empresa debe realizar la investigación en los formatos que la ARL determine (la investigación se debe hacer dentro de los 15 días calendario siguientes a la ocurrencia de la muerte). Los formatos deben ser aprobados por la Dirección Técnica de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo. Una vez la ARL reciba y apruebe el formato de investigación, en los 15 días hábiles siguientes, procederá a remitir a la empresa un documento con las acciones de prevención a ser tenidas en cuenta por la empresa.</p>		
6	Realizar la investigación del incidente o accidente de trabajo	Los participantes deben llegar al lugar de los hechos, determinar las causas del suceso y diligenciar el formato “investigación de incidentes o accidentes de trabajo” aportado por la ARL.	<p>Persona con licencia en salud ocupacional</p> <p>Equipo investigador</p> <p>Líder SG-SST</p>	Formato investigación de incidentes o accidentes de trabajo
7	Registrar las acciones derivadas de la investigación en la “matriz	El líder del SG-SST con apoyo de la persona que cuente con la licencia en salud ocupacional, debe elaborar una matriz de seguimiento a las investigaciones e incluir las	<p>Persona con licencia en salud ocupacional</p> <p>Líder SG-SST</p>	Matriz de seguimiento

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

	de seguimiento”	acciones preventivas y correctivas derivadas de cada investigación		
8	Implementar las acciones preventivas y/o correctivas	Ejecutar las acciones propuestas para mitigar la ocurrencia de accidentes o incidentes de trabajo	Equipo investigador Líder SG-SST	Matriz de seguimiento
9	Realizar seguimiento a las acciones establecidas	Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas, si es posible recopilar evidencias fotográficas donde conste el cumplimiento de las acciones	Líder SG-SST	Matriz de seguimiento
10	Cierre del caso	Una vez cumplidas las acciones propuestas, se entrega un reporte a la alta dirección y se da por cerrado el caso.	Equipo auditor Líder SG-SST	

6. REGISTROS

- Formato investigación de incidentes o accidentes de trabajo.
- FURAT (ARL).

3.3.5. MEDICION DE INDICADORES

Los indicadores de estructura, proceso y resultado serán medidos de acuerdo con la periodicidad establecida en la hoja de vida del indicador, los resultados de estos serán presentados en la revisión por la dirección con el fin de dar a conocer el cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

3.4. HACER

3.4.1. ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Cada 6 meses la empresa valida el cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas derivadas de la revisión por la dirección, investigaciones, inspecciones, COPASST y auditorías.

Adicionalmente, verifica el cumplimiento de las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos de autoridades administrativas; así como las Administradoras de Riesgos Laborales.

El soporte de las validaciones son las actas de reunión que estarán registradas de forma física y digital.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MA-SST-001
		Versión: 001

3.4.2. MEJORA CONTINUA

Anualmente la empresa programará una reunión para identificar oportunidades de mejora del SG-SST, los insumos a tener en cuenta serán:

- El cumplimiento de los objetivos del SG-SST
- Los resultados de intervención en los peligros y los riesgos identificados
- Los resultados de la auditoria del SG-SST

- Los resultados de la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales
- Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
- Los resultados de los programas de promoción y prevención
- El resultado de la revisión por la Dirección
- Los cambios en la legislación que sean aplicables a la empresa